FILOCAM

Febrero 2024

LA REVISTA DIGITAL DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MORÓN

VOLUMEN XLII

Colegio de Abogados de Morón
Instituto de Filosofía del Derecho

Presidente: Jorge Omar Frega
Director: Cristian Callegari
Director adjunto: Osvaldo Nan
Co- directores: Adrián Cetrángolo
Secretario: Martín Aldax
Prosecretaria: María Eugenia Cavallo

Revista FILOCAM
Director — Martín Aldax
Jefa de Redacción y Coordinación General — Cynthia E. Callegari

Consejo de Redacción — Cristian E. Callegari - Osvaldo Nan

Staff permanente — Jorge Omar Frega - Gabriel Vignoni - Carlos Maddalena - Mariana Kaul - Mariela Blanco - Luciana Sofía Frega - Héctor Raffo - José Luis Chammah - Juan Antonio Navarro - Francisco Callegari - María Eugenia Cavallo - Pedro Janevic – Olga Mater – Marcela Leal - Carlos Birocco - Jorge Antonio Di Nicco - Elena Estela Ferrise - Pablo Fernandez Steffe - Carolina Guerfell de Grenalfe - Jorge Oscar Rossi – Gonzalo Rodríguez Naon – Paloma Gazzano – Alberto Farinati - Max Molina - Patricia A. Cozzo Villafañe - Rubén Adolfo Rosenstock

Arte de tapa — Marek Okon - Juana Illia

S U M A R I O

Labor y trabajo – Evolución y progreso - *Cristian Callegari*.....4

El anarquista coronado - *Osvaldo Nan*.....7

FILOCAM PREGUNTA entrevista a Maria Emilia Lobelos - *Héctor Raffo*.....24

Cartoneros. La verdadera economía circular. Inclusión versus exclusión. Búsqueda de sus derechos fundamentales - *Paula Fabiana Romano*.....42

Falta de derogación de la ley de covertibilidad y sus consecuencias - *Patricia A. Cozzo Villafañe*.....62

Labor y trabajo – Evolución y progreso

Cristian Callegari [1]

La labor es una dimensión ligada a la necesidad, tiene relación directa con el ciclo de repetición de la naturaleza.

La labor produce todo lo necesario para mantener vivo al organismo humano y a la especie. Es parte del metabolismo entre la naturaleza y el ser humano. Sus productos se encuentran destinados a ser consumidos.

A cambio de ello, el trabajo se diferencia de la labor, ya que es productivo; sus resultados se encuentran destinados a ser usados, por lo que tienen mayor durabilidad.

También la labor cuenta con la objetividad de la naturaleza, en cambio el trabajo genera el artificio humano y nos permite advertir la objetividad de lo "natural".

Los objetos, nos han permitido construir un ambiente artificial, y a partir de allí es factible considerar a la naturaleza como algo objetivo.

Se trabaja y se fabrica, esa fabricación tiene una carga ideológica ya que como es artificial, tiene un fin determinado, pero también tiene un sentido

---

[1] *Cristian Callegari, es abogado y procurador (UBA), fue vicepresidente 1ero. del CAM (2006/2008), fue consejero del CAM (2006/2014), es Director de la Caja de la Abogacía (2018/2026), es revisor de cuentas y miembro del consejo directivo de la AAT, asambleísta en el CPACF,, diplomado en Filosofía jurídica y función judicial (CEJ/USI), además fue profesor de Filosofía del Derecho en la UBA y la UM, preside la Comisión de sistemas informáticos de la Caja de la Abogacía, es el director del Instituto del Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de Morón y el Vice Director del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal,, además de un dirigente colegial desde hace más de treinta años.*

.

de trascendencia. Es lo que nos da el sentido de que no estamos en el mundo, sino que formamos parte de él.

De ese modo actuamos y esa acción es política si va acompañada de la palabra, del discurso, al decir de Hannah Arendt[2].

Nuestra acción es el inicio de una serie de cadenas de acontecimientos, donde los humanos tenemos el poder de torcer la naturaleza a través del trabajo.

También es cierto, que las consecuencias frente a la procesualidad de la labor y a la proyectabilidad del trabajo, aparece un nuevo factor y es la impredecibilidad.

El trabajo y la acción que genera crea sentido a las cosas, crea objetos como mencionamos, pero también genera un espacio habitable y sus consecuencias son impredecibles para el ambiente.

El contexto creado a partir de la creación artificial genera también que aparezcamos, es decir que parezcamos algo, lo cual se corresponde con el hecho de que cada apariencia es percibida por una pluralidad de espectadores. Allí tendremos un significado de la vida, y ello nos hará sentir parte del mundo, no solo estar en él.

Esa acción, solo es política si va acompañada del discurso, ya que nos permite desde la posición que ocupamos comprender cómo es el mundo.

Es posible que estos conceptos se encuentren relacionados a su vez con los de evolución y progreso, siendo que la evolución se halla más ligada a la labor y el progreso a concepto de trabajo.

[2] Arendt Hannah, ¿Qué es la Política? Ed. Ariel 2019, Buenos Aires

El progreso al ser un concepto subjetivo se encuentra cargado de ideología y valoraciones, en cambio la evolución al ser un término biológico tendrá la apariencia de ser objetivo.

Quizás consideremos progreso a la utilización de tecnología para fabricar automóviles eléctricos, pero las consecuencias del daño que provocan al medioambiente las baterías descartables quizás afecten nuestra evolución.

No obstante, el mercado intentará que consumamos los automóviles eléctricos, nos indican que ello es progreso, nos hacer consumir pantallas en lugar de libros e incorporamos a nuestro cuerpo alimentos procesados, producto del trabajo y no de la labor, sin advertir los peligros que ello conlleva.

Por ello, indicar que hemos progresado es sólo una concepción, en cambio y quizás, demasiado quizás… sería mejor intentar el camino de la evolución.

El anarquista coronado

Tuits, discursos de odio y otras posibles perturbaciones mundanas

Osvaldo Nan[1]

El anarquista dice: Ni Dios ni amo, yo solo. Heliogábalo, una vez en el trono, no acepta ninguna ley; y él es el amo. Su propia ley personal será entonces la ley de todos. El impone su tiranía. Todo tirano en el fondo no es sino un anarquista que se ha puesto la corona y que impone su ley a los demás. Hay otra idea en la anarquía de Heliogábalo. Por el hecho de creerse dios, de identificarse con su dios, Sin embargo, nunca comete el error de inventar una ley humana, una absurda y descabellada ley humana, por la cual él, dios, hablaría. Él se adapta a la ley divina, en la que ha sido iniciado, y es preciso reconocer que fuera de algunos excesos dispersos, algunas bromas sin importancia, Heliogábalo nunca abandonó el punto de vista místico de un dios encarnado, pero que se atiene al rito milenario de dios.

Heliogábalo o el Anarquista Coronado; Antonin Artaud

El escritor surrealista Antonin Artaud, publico en 1934 un exhaustivo trabajo sobre un extraño personaje, descendiente de una dinastía siria y sacerdote del sol, que a los 14 años fue ungido emperador romano[2]. Gobernó durante cuatro años, para terminar, asesinado por su propia guardia pretoriana, en las letrinas de su palacio. A Heliogábalo, como Calígula, Cómodo o Nerón se los recuerda más por sus locuras y atrocidades que por su gestión de gobierno.

La obra consta de tres capítulos. *La cuna de esperma*, donde analiza el origen familiar y dinástico, deteniéndose, en el culto solar de Baal, así como en las conductas sexuales e imaginarios complejos de la dualidad masculina-femenina. *La guerra de los principios*, donde analiza las guerras entre las

---

1 Abogado; director Adjunto del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM, ex Docente del Dpto. de Filosofía de la Facultad de Derecho UBA; ex Docente de la Escuela de Gobierno dependiente del INAP; ex director del Instituto de Derecho Municipal del CAM. Docente de la UNPAZ.

2 Heliogábalo o el Anarquista Coronado; Antonin Artaud. Ed. Argonauta. Buenos Aires. 2006

razas a partir del principio básico de la dualidad cósmica masculino/femenino. Por último, en *La anarquía*, relata la asunción al trono, el gobierno y el asesinato de Heliogábalo, analizando la anarquía que implicaba en sí mismo su condición andrógina, inserta en la cultura lunar/solar siria; así como su violencia desenfrenada y las evidentes alteraciones en sus estados de conciencia.

No podemos saber a ciencia cierta, si todo lo que ha relatado Artaud de este personaje es real o no, pero esta extraña fusión de lo religioso, lo mesiánico, lo sexual, y la aplicación de sus idas extravagantes en el que fuera el imperio más importante de la antigüedad (el romano), nos invita a jugar con la idea de ciertas analogías, pero aplicadas a la actual sociedad digital de la posverdad, en el marco de tantos líderes , y particularmente un presidente en la argentina, donde en su gestión de gobierno, y en su consecuente actuación política, aparece la locura como parte de una estrategia muscular, que parecería construir su figura, su tenor y su ambición, pero también como una característica inherente a su persona.

"… A usted le molesta que le digan que es loco?", le preguntó Mirta Legrand, en uno de sus populares almuerzos… "…*No* .." contesto el Presidente, *"…¿cuál es la diferencia entre un genio y un loco?... El éxito…"*, se autocontestó, sin esperar la conclusión de Mirtha, que con máximo sentido común le sugería: *"…La cordura…".*

El gobierno del tuit

La comunicación política que se da a partir de las redes sociales es cada vez más inmensa, pero si bien los avances tecnológicos nos han beneficiado, también es cierto que tienen un lado oscuro. Hoy somos conscientes de la evolución multidimensional del terreno político[3] y la

[3] Marshall, T. (1950). Citizenship and social class and other essays. Cambridge. University Press.

consiguiente redefinición de las formas de representación tradicional, haciéndose necesario comprender estos nuevos espacios, caracterizados por la tremenda incidencia que la tecnología tiene sobre ellos.

Conceptos como el de *videopolítica*, empleado por Sartori [4] para referirse a la importancia central de la televisión o el de *ciberpolítica* utilizado por Schwartz[5], terminaron poniendo la atención en las redefiniciones de las relaciones y de las dinámicas políticas, que se originaban a partir de la masificación de Internet. [6]

Se discute desde hace tiempo acerca de la existencia de un territorio político digital, donde desplegar la acción política, pero además encontrar, por medio de técnicas de *big data,* elementos deliberativos propios de la discusión política, que podrían servir como insumos para acciones y decisiones públicas, más allá de las meramente electorales.

Y en esa línea, como sostienen muchos autores, Twitter aparece no solo como una herramienta para el despliegue de la acción política tal como otras redes sociales, sino que además reúne características que las otras redes sociales no poseen, lo cual le permite constituir un espacio ad hoc, político y digital. [7]

Un presidente tuitero

Hoy en nuestro país, tenemos un presidente que posee una incontinencia twittera comprobable. Al igual que su referente estadounidense Trump, Javier Milei disfruta de crear su realidad desde la red social Twitter,

---

[4] Sartori, G. (1997). *Homo Videns: Televisione e Post-Pensiero*. Roma: Laterza.

[5] Schwartz, E. (1996). *Netactivism: how citizens use the Internet*. CA: Songline Studios.

[6] *Del Homo Videns al HOMO TWITTER democracia y redes sociales.* César Cansino, Jorge Calles Santillana, Martín Echeverría Editores

[7] *Por Qué Es Twitter El Territorio Político Digital.* Why Twitter is the political digital territory ; Nicolás Freire Castello*

la cual antes de ser comprada por su magnate preferido, Elon Musk, había suspendido al ex presidente estadounidense por incitación a la violencia. Existe un sitio web que mide a cuántas publicaciones le dio 'me gusta' el presidente Javier Milei en las últimas 24 horas y que estima en base a ese dato el tiempo que el mandatario pasa por día en la red social.[8]

El mandatario mostró demuestra creer en la realidad construida en la red X , como cuando en una entrevista con Radio La Red, expreso que *"…la inflación venía viajando a 1 % diario, en las dos primeras semanas se registró un 18 %, la daba un mensual de 45, Argentina estaba camino a una hiperinflación, si no impulsamos un programa ortodoxo terminaba mal…"*. Esa misma semana había pedido *"…sacar en andas…"* al ministro de Economía, Caputo, sí la inflación no superaba el 30 *%.*

Pero, además, emulando el perfil de Trump en las redes; Milei se encargó de compartir y celebrar tuits violentos, como el que invitaba a que *"…el año que viene en las urnas hagamos una limpieza de legisladores inútiles…"*, a partir de argumentos falsos como que *"…se quejan por trabajar en enero…",* por las sesiones extraordinarias llevadas adelante estos días.

Milei vive tuiteando en las redes, por lo cual no solo la casta política, sino en general gran parte de la sociedad coincide en catalogar estas reacciones del presidente con una clara incitación al odio, una incitación a la violencia. Tal como la publicación de un listado con aquellos que votaron contra su ley ómnibus, cuestión que nos recuerda las peores épocas de nuestra historia reciente. *"…Este traspié parlamentario es exclusiva responsabilidad de su impericia, falta de diálogo y nula vocación por construir*

[8] Un usuario de X creó un portal (https://milei.nulo.in/?ref=x) que informa cuántos tweets likeó el presidente en las últimas 24 horas, y asimismo hace una evaluación de las horas del día donde el libertario tuvo una mayor actividad, señalando cuáles fueron los usuarios con los que más interactuó.

consensos…", precisaba un dirigente aliado a Milei, *"…Ojalá las fuerzas del cielo y el Papa lo hagan reflexionar. Que larguen el Twitter y se pongan a laburar…"*

En la caza de brujas iniciada apenas instantes después de la caída de la ley Ómnibus, los seguidores de La Libertad Avanza se pusieron extremadamente duros con Carolina Píparo, ex candidata libertaria, por su insuficiente obediencia a la hora de votar.

Desde Israel donde realizaba una gira oficial, el mandatario compartió en sus redes sociales furiosos escraches con nombres y fotos de los legisladores que le pusieron un freno a su megaproyecto, y asimismo acuso a los diputados de *ser "…un conjunto de delincuentes…"* y los culpó por una caída en los bonos del país.

Un interesante antecedente para analizar es su cruce en la red social, con la periodista María O Donell, quien fue perseguida por los seguidores del presidente, aun habiéndose retractado y disculpado por una información incorrecta, que se había dado en un programa que conduce.

El presidente re tuiteo 11 tuits más por lo que la periodista expresa en sus redes. *"…En once tuits que le dedicó en pocas horas al asunto, el presidente @JMilei escaló hasta ubicarme en la categoría mitómana serial. Ojalá tomara conciencia del grado de violencia que la palabra de un presidente, así usada, es capaz de despertar entre sus seguidores…"*

Llama la atención la virulencia con la que el Presidente se maneja en Twitter, lo cual es un continuo ya que también llama la atención el hecho de que estudia telepatía y tiene una médium para comunicarse con el mayor de sus mastines, fallecido en 2017, a quien pide consejo.

Pero de cualquier manera no deja de llamar la atención, que en su red social es capaz de likear a los elogios que le hacen, pero también

compartir publicaciones agraviantes para otros protagonistas de eventos cotidianos, todo a un ritmo de hasta 25 interacciones por hora.

Ante las situaciones de derrota, el siempre sale con su enfado y su fastidio, como cuando ante la pregunta de un periodista acerca de qué pasaría si el DNU fuera rechazado, afirmo que *"… llamaría a un plebiscito o una consulta popular…"*

Hace pocos días, en medio de la crisis ante el rechazo de la ley ómnibus, durante una especie de catarsis ante empresarios israelíes, calificó de *"…ladrones, estafadores, mentirosos y corruptos…"* a los que no apoyan *el DNU y la ley*. Y además expresa que *"…la casta política como nosotros llamamos a ese conjunto de delincuentes que quieren una Argentina peor porque no están dispuestos a ceder sus privilegios, empezaron a descuartizar nuestra ley para sostener sus mecanismos por los cuales le roban a los argentinos…"*

Para el presidente, las interacciones en las redes, tienen un valor significativo. Tanto mostrando con orgullo su discurso en Davos, o en los acontecimientos del retiro de la ley ómnibus, y tantas otras circunstancias, el presidente no tiene problemas en darle *like* a cada elogio que encuentra y a las críticas que le divierten. Tal como sí fuera un forista común de Twitter, con una pequeña gran diferencia: él representa la investidura del cargo electivo más importante del país.

En estas cuestiones se lleva puesto a propios y ajenos. Fue un hecho muy significativo lo que paso con su ex asesor Carlos Rodríguez, economista liberal que estuvo a punto de ser su Ministro de Economía; que publicó un duro mensaje en el que reveló que el libertario había dejado de seguirlo en las redes sociales. *"…Hoy, después de muchos años de seguirme en Twitter, el actual Presidente @JMilei ha dejado de seguirme. No me sorprende, nunca*

le interesaron mis opiniones. Ya lo demostró cuando era su Jefe de Asesores…"

Deriva de la mitología nórdica

Los molestos trolls que acosan y provocan en las redes cada día, son la representación contemporánea de las criaturas míticas de gran poder y misterio, que causaban problemas en las narraciones de la mitología nórdica. Según esas fabulosas leyendas escandinavas, los trolls eran seres nocturnos, solitarios y agresivos, que tenían una gran aversión hacia los humanos, a quienes consideran una amenaza. En la red contemporánea, los troles son usuarios reales o Bots, que envían deliberadamente mensajes para dañar a los demás.

Gracias al anonimato en Internet, estos personajes son capaces de radicalizar un tema o cambian el rumbo de una discusión con sus comentarios. Algunos incluso encuentran placer en ofender a sus víctimas una y otra vez. En casos extremos incluso, publican sus direcciones o les mandan la policía con cualquier fabulación para perseguirlas.

Otras veces se encuentran organizados para cumplir objetivos a gran escala, sin detener su actuación por si solas, estas cuestiones se apalancan en el hecho de que ni Facebook, ni X ni el resto de las redes, no hace nada para impedirlas

El Troll no es necesariamente un inconformista o un inadaptado social, sino que suelen ser exitosos e independientes empresarios que trabajan 80 o 90 horas por semana y que se valen del troleo no como un pasatiempo, sino como un verdadero emprendimiento pecuniario, creando varias identidades y metiéndose en esos papeles teatrales revestidos de agresividad que logra una retroalimentación de las respuestas de sus propias víctimas, que muchas veces sosn adversarios igual de agresivos o peores.

Si bien en algunos países como los europeos, la lucha contra la violencia digital y sus consecuencias existe en parte a través del estado y en parte a través de organizaciones de la sociedad civil[9], lejos está eso de llegar a nuestro país, al contrario, las organizaciones políticas incluso, se valen de troles y bots para imponer sus ideas políticas, e incluso para campañas de venta de productos y de servicios en el mercado

Generalmente son los grupos marginados los que más peligro corren de ser arrinconados por los trolls, aunque hay gente que se defiende en las redes y hace un culto de ello. [10]

Los troles tienen motivaciones muy diversas, que parecen provenir de origen político, intentando crear agitación, instalar debates y básicamente provocar y provocar; aunque, no obstante, aparece un componente sádico por detrás.

Discursos del odio

Este tipo de discursos se encuentran muy instalados en nuestra sociedad contemporánea a través de las redes sociales, y guardan algunas diferencias con la actividad de los troles. El discurso de odio es algo que puede ocurrir como un fenómeno aislado, en el caso de que alguien por ejemplo nos insulte o nos envíe una amenaza. Podría tratarse de un caso aislado, mientras que el troleo siempre tiene algo sistemático, y sus perpetradores tienen un objetivo, una estrategia a largo plazo. [11]

---

[9] Tal el caso de Hate Aid de Ana Lena Von Hodemberg.

[10] Hay gente que se defiende como la tiktokera jessiza zemer , una alemana

[11] Un ejemplo de discurso de odio son los mensajes con los que se han encontrado los refugiados sirios que huyeron a Turquía tras el devastador terremoto de hace unos meses. Han sido Víctimas de rechazo de incomprensión incluso los han echado de algunos refugios de emergencia por el mero hecho de su origen.

Aunque estos abusos están más que probados y sus perpetradores radicales identificado, es muy difícil detenerlos. El caso de Brasil es muy significativo[12], donde las autoridades Denuncian a Telegram y Google por hacer campaña contra un proyecto anti *fake news,* con el objetivo de proteger los datos de neonazis violentos. La red de mensajería rechazó la solicitud de las autoridades brasileñas de entregar los datos de los usuarios de grupos de chats neonazis investigados por su conexión con la matanza de la escuela de Aracruz [13], Ambas empresas publicaron mensajes en sus respectivas plataformas contra el proyecto de ley. Telegram hasta envio a los usuarios de la plataforma, un mensaje donde calificaba la aprobación del proyecto de ley como un ataque a la democracia.

Lo que está claro es que defenderse del discurso de odio no es nada fácil especialmente Además es importante aquellos en situaciones vulnerables. Existen algunos consejos para tener en cuenta frente a los discursos de odio cómo defenderse del odio en internet. Por ello es importante que las víctimas de la violencia digital busquen primero apoyo en sus familiares, amigos y otras personas de confianza, protegiéndose a sí mismos. Incluso existen organizaciones en Alemania que defienden los derechos humanos en la red, e incluso muchos países, cuentan con organizaciones similares.

Además, es importante replicar los mensajes de odio no deben quedar sin respuesta, ya que en internet las réplicas muestran a las víctimas que no están solos Quienes se involucran en solidaridad con las víctimas,

---

[12] En 2023 la Procuraduría General de Brasil le pidió al Supremo Tribunal Federal (STF) que abra una investigación sobre la conducta de los jefes de las plataformas Google y Telegram en el país, por sus acciones en contra del proyecto de ley con el que el Gobierno pretende combatir la desinformación en las redes sociales.

[13] https://elpais.com/internacional/2022-11-29/ideas-neonazis-y-victima-de-acoso-asi-es-el-joven-que-asesino-a-cuatro-personas-en-dos-colegios-de-brasil.html

instauran un ejemplo de que esto puede evitar, que la discriminación y la violencia contra determinadas personas parezcan aceptables, es una locura, y de esta manera también en el ámbito digital equilibrarán las cosas y la violencia digital el discurso de odio no serán tan dominantes. Además, documentar y denunciar a YouTube Instagram y otras plataformas incluyen funciones de denuncia para que los contenidos sean revisados y eliminados quien haya recibido mensajes de odio piensen denunciarlo debería guardar capturas de pantalla en algunos países la incitación al odio los insultos y las amenazas son delitos penales tanto en el ámbito digital como en la vida real por eso deben denunciarse a la policía caso contrario los autores quedarán impunes. Por último, y lo principal es que existan normativas en países europeos. [14]

El hecho de que el odio esté tan extendido en la red se debe en gran medida a la falta de regulación de las plataformas digitales, dejando el debate público en manos de empresas privadas como Facebook o Instagram y Google, en las que el interés no es garantizar el debate democrático en la red sino ganar dinero, para lo cual los contenidos llenos de odio y agitación [15]

Los algoritmos favorecen a las publicaciones con muchas interacciones con el objetivo de que los usuarios pasen el mayor tiempo posible en estas plataformas de redes sociales esta situación ha hecho también que el negocio de troles a gran escala en granjas o en las llamadas bodegas sea cada vez más lucrativo empresas que gestionan miles de troles.

---

[14] En España y Alemania existen normativas, desde antes dela pandemia incluso, limitando la actuación en las redes. En New York Times https://www.nytimes.com/es/2019/05/14/espanol/europa-tecnologia-activismo.html

[15] Jaron Lanier en *10 razones para borrar tus redes sociales de inmediato,* el autor plantea que la manipulación tecnológica debilita la personalidad, dignidad, privacidad, autonomía y libre albedrío de las personas, por lo que el propone 10 argumentos para exponer la toxicidad que estas llevan consigo.

Así las tecnologías no tienen la culpa en sí, sino la máquina perversa, cuyo núcleo es un plan de negocio que genera incentivos perversos y corrompe a las personas, puesto que esta contribuye a esa superficialidad generalizada en la que todos estamos inmersos. De esta situación se aprovechan quienes buscan promover una agenda política o radicalizar las opiniones o sacar réditos económicos. Va de suyo que una mayor transparencia, ayudaría a orientarnos mejor en esa selva de comentarios teorías y argumentos que pueblan la internet

En este sentido, en la Unión Europea, entrará en vigencia en 2024 la llamada ley de servicios digitales, para que las plataformas estén obligadas a hacer valer determinados derechos de los usuarios y a revelar, cómo funcionan sus algoritmos.

Porque en definitiva detrás de la utilización del término libertad, se oculta la esencia del neoliberalismo que rechaza de cualquier proyecto colectivo, cualquier acción solidaria, y por lo tanto la idea de comunidad. El ejercicio descarnado de un individualismo feroz, al que se denomina genéricamente libertad, aunque en definitiva es solo libertad de comercio, libertad para que cada cual se las arregle como pueda, sin protección alguna, e identificando a la regulación como una amenaza para la sociedad de mercado.

Futuros delitos

En una nota del diario *La Nación* [16], se describía el dispositivo utilizado por quien seria a la postre elegido presidente, Javier Milei, impulsando y ensalzando su candidatura, criticando y defenestrando a sus

[16] "Elecciones 2023: así funcionan las granjas de trolls que promueven a Javier Milei y atacan a sus críticos" nota de Hugo Alconada Mon en La nación del 6 de mayo de 2023 https://www.lanacion.com.ar/politica/elecciones-2023-asi-funcionan-las-granjas-de-trolls-que-promueven-a-javier-milei-y-atacan-a-sus-nid06052023/

contrincantes, y hostigando y amenaza a sus críticos o a quienes militaron entre los libertarios y osan discrepar en público con él o su entorno, particularmente en redes sociales y plataformas digitales como twitter, tik tok y fabebook

La nota expresaba que esos *"… tuiteros militantes y mercenarios, "influencers", granjas de trolls y bots, y operadores anónimos que se encargan de las tareas sucias,* como *desarrollar campañas de desprestigio o llamar por teléfono o enviar e-mails, desde la impunidad de las sombras, para sugerirle que cierre la boca a quien sea necesario…"*

Fernando Cerimedo, que se muestra como un simple militante encargado de las redes electrónicas de Javier Milei, es en realidad un empresario de internet, disponiendo de plataformas de difusión y de una radio entre otros medios. El admitía en la referenciada nota a la Nación, la utilización de granjas con miles de trolls y bots, para difundiendo ideas y posicionar al economista y otras figuras de su espacio.

Explicaba que utilizaba tales mecanismos para generar más relevancia y para *"…mentirle al algoritmo, para que crea que el contenido es muy relevante y lo muestre más orgánicamente para que llegue a más gente o para que determinadas palabras se indexen mejor…"*, según afirmaba.

Ya lo hizo el equipo de Mauricio Macri en el escándalo de Cambridge Analytica, cuando en la antesala de las elecciones de 2015, contrató los servicios de dicha empresa; todo lo cual se emparente con la militancia digital-política actual, donde la fuerza política del mundo Milei está conformada por *influencers* y movimientos en las plataformas digitales Twitter, Facebook, Instagram, WhatsApp y Telegram y TikTok.

El peculiar fenómeno de las granjas de *trolls* o troles, ha ido ganando relevancia en el panorama político a medida que se ha visto su eficacia a la

hora de manipular elecciones. Si bien la actividad, en algunos casos puede no ser ilegal, pero indudablemente si anti ética, constituyendo un gigantesco dispositivo de generación de *fake news* con los que manipular la opinión pública.

Una granja es una empresa que gestiona miles o decenas de miles de usuarios falsos (llamados troles o *trolls*) y que los pone a disposición del mejor postor. El gran volumen de cuentas falsas les permite disponer de una masa crítica suficiente como para modificar el discurso público y, con ello, la opinión. Se las llama así debido al proceso industrializado de *crianza* o *siembra* de las *fake news*. Como toda empresa orientada a la comunicación pública, las granjas de *trolls* tienen equipos de marketing, de desarrollo de producto y de ingeniería. Se dedican a sembrar información, por lo general falsa, para sus clientes, a los que dan cobertura técnica.

Aunque han saltado al imaginario colectivo como entornos angostos, pequeños y oscuros repletos de ordenadores o *smartphones* conectados en línea, la realidad es que se parece más a una oficina convencional. Mesas, sillas, algunos empleados y una máquina de café junto a un comedor. Los trabajadores tienen sus contratos y acuden a diario a trabajar. Son negocios que venden sus servicios de desinformación al mejor postor, lo cual se hace evidente al ser usadas tanto por regímenes autoritarios como por *influencers*.

El grueso de los servicios que se ofrecen desde las granjas de troles se centran en desestabilizar el debate público en redes sociales, aumentar la crispación social en algunas materias, dar visibilidad a *influencers* y atacar a contrincantes políticos.

En su libro *Delitos del futuro*, Marc Goodman habla de *astrosurfing* [17]o "campañas de relaciones públicas enmarcadas en la propaganda electoral y los anuncios comerciales que pretenden transmitir una impresión de espontaneidad provocada por la relación con el entorno social". Es decir, cuentas falsas que buscan modificar la opinión pública. ¿Quiénes son sus clientes?

En el mismo libro se comenta que *"…en junio de 2011 se reveló que el Mando Central de Estados Unidos había concedido un contrato de 2,76 millones de dólares a una empresa de California para que creara identidades falsas en internet, con el fin de manipular conversaciones en línea y difundir puntos de vista pro americanos en las redes sociales…".* Hablamos de 2011, hace diez años.

Los avances tecnológicos nos han beneficiado de incontables maneras, pero tienen un lado oscuro: pueden volverse en nuestra contra.

"…Hay una manera de continuar avanzando frente a las amenazas tecnológicas que se ciernen sobre nosotros. Movilizando a los ciudadanos corrientes y recuperando el control de nuestros dispositivos y tecnologías, para poder así utilizarlos de la manera más provechosa. En otras palabras, las herramientas para cambiar el mundo están en manos de todos. Cómo las utilicemos no es sólo cosa mía; es cosa de todos. Esa versión mejor del futuro, la que todos anhelamos, no aparecerá por arte de magia. Exigirá una determinación, un esfuerzo y una lucha tremendos por parte de todos. Pero con trabajo duro, no sólo será posible sobrevivir al progreso, sino prosperar

[17] Astroturfing es un término referido a campañas de relaciones públicas en el ámbito de la propaganda electoral y los anuncios comerciales que pretenden dar una impresión de espontaneidad, como nacida de una fuerte relación con el entorno social.

con él en una medida previamente inconcebible. Ése es el mundo en el que yo quiero vivir…"[18]

Contemporáneo con lo que estamos escribiendo, el Presidente compartió en redes sociales una lista con nombres y fotos de los legisladores a los trató de traidores y extorsionadores, en una reacción furiosa por la derrota política que significó la caída de la Ley Ómnibus en el Congreso.[19]

Necesidad de nuevas gramáticas

"…Como emperador, Heliogábalo se comporta como un bribón y un libertario irrespetuoso. En la primera reunión un poco solemne, les pregunta brutalmente a los grandes del estado, a los nobles, a los senadores en disponibilidad, a los legisladores de todo tipo, si también ellos han conocido la pederastia en su juventud, si han practicado la sodomía, el vampirismo, el sucubato, la fornicación con animales, y lo hace, dice Lampridio, en los términos más crudos…"

Heliogábalo o el Anarquista Coronado; Antonin Artaud

Pocas veces en la argentina han pasado tantas cosas en tan pocos tiempos… y es sorprendente que nos enteramos todos los días por tuit de lo que hace y dice el presidente.

Estudios científicos que dan cuenta de la existencia una molécula denominada dopamina, que nos condiciona respecto de quién nos

---

[18] Marc Goodman. Delitos del futuro. 2015. Este autor es asesor en ciberterrorismo, cibercrimen y seguridad online de organismos como Naciones Unidas, la OTAN y el Gobierno de Estados Unidos, pinta un panorama sombrío, en el que hábiles 'hackers' y ciberdelincuentes se aprovechan de la inconciencia de los ciudadanos al descargar 'apps', 'vender' inconscientemente su privacidad a gigantes como Google o confiar demasiado en las redes sociales. Y lo peor, mantiene, está por llegar, con posibles intromisiones de ciberdelicuentes en nuestras casas e incluso nuestros organismos.

[19] https://www.lapoliticaonline.com/politica/milei-trato-de-delincuentes-a-los-diputados-y-dice-que-la-derrota-en-el-congreso-fue-una-estrategia-para-exponer-a-la-casta/

enamoramos, con quién nos acostamos, a quién votamos y qué nos deparara el futuro. Para la dopamina lo importante es conseguir algo, cualquier cosa, con tal de que sea algo nuevo. Nos obsesionamos con lo que queremos y nos aburrimos de lo que conseguimos. "… *¿Por qué el amor pasional se convierte tan rápidamente en desinterés? ¿Por qué casi todas las dietas fracasan? ¿Por qué vivimos pegados a las redes sociales? ¿Por qué algunas personas son liberales acérrimos y otras, conservadores extremos? ¿Cómo logramos mantener la esperanza, incluso en los tiempos más oscuros? La respuesta reside en una simple sustancia química de nuestro cerebro: la dopamina..".* [20]

Es innegable que la llegada de Milei a un terreno abonado por el descontento, la desesperanza y la despolitización; impacto de manera influyente sobre la gente. Este anarcocapitalista, liberal-libertario, minarquista, sedujo con sus sermones épicos del ajuste, vertidos a espaldas del Congreso; recitando poemas de ira, memes desenfadados y odas a mascotas difuntas.

Porque nos atraen los locos. Alucinan un mundo del cual los supuestamente cuerdos no tenemos la llave, fascinados por su posible el loco y su inteligencia. *"…Locura como liberación de los sufrimientos; locura como incapacidad de simular y locura como la imposibilidad de tener bajo control la ambigüedad enfermiza presente en cada uno de nosotros…"* [21]

Artaud, creador del teatro de la crueldad, llegó a presuponer que era necesario transitar los paraísos desquiciados donde la genialidad florece de manera salvaje y espontánea. Javier Milei, seguramente en el

[20] Dopamina. Daniel Z. Lieberman | Michael E. Long. Ediciones Península. España 2022

[21] Emil, Cioran , Cuadernos. 1957-1972. Ed. Tusquets Editores S.A.

desconocimiento de las ideas del dramaturgo francés, ha sido el blanco de dicha envidia.

Quizás, mejor dicho, del morbo que invoca la repetitiva zumbada que lo ha hecho viralizarse en toda red social habida y por haber. Porque si los videos de argentinos jurando en arameo demoníaco, y cayéndose de farolas altas como jirafas durante el mundial, se propagaron al ritmo de las ladillas, ¿cómo no iban a mantearse digitalmente, a la vista del planeta, las intervenciones de un político colérico berreando "…¡*Al zurdo de mierda no le podés dar ni un milímetro! ¡No se negocia con esa mierda!"*? o su tradicional *"…Viva la libertad carajo…",* expresado aun en medio del foro de Davos.

Disímiles, persistentes, influyentes, son los protagonistas que habitan el panóptico virtual mileista, que posee una enorme llegada en esta moderna sociedad capitalista digital.

Con un promedio de cien mil seguidores por cuenta, cada post tiene una visibilidad, viralización e interacción masiva. Por eso cada frase, cada sentir del actual presidente, tarda minutos en ser vista por cientos de miles de personas, pertenecientes sobre todo a las franjas que inclinaron la balanza a favor de Javier Milei en la última compulsa electoral.

Sería saludable que esta nueva gestión de la comunidad, tome conciencia del rol histórico y social que le ha tocado y adopte modos, formas y gramáticas más propias de la vida democrática y republicana.

FILOCAM PREGUNTA

Entrevista a María Emilia Lobelos[1]

¿Es la salud una mercancía?

Por Héctor Raffo[2]

[1] Abogada, mediadora prejudicial, abogada del niño, docente, licenciada en resolución de conflictos y mediación, directora del instituto de derecho a la salud y bioética del CAM, representante de la comisión de salud de FACA y COLPROBA Asesora Legal del Hospital Provincial y de la dirección provincial contra las violencias en el ámbito de la Salud Pública Provincia de Buenos Aires

[2] Héctor Raffo, fue Juez de Menores. Director Honorario del Instituto del Niño del Colegio de Abogados de Morón. Ex presidente de la Asociación Argentina de Magistrados y funcionarios de la Justicia de Menores. - Ex director de la Tecnicatura en Minoridad y Familia de la UNLZ. Ex evaluador académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

En pleno debate acerca de la legitimidad del Decreto 70/23 y su complemento denominado Ley ómnibus, se han generado en nuestra sociedad múltiples reacciones en función de todos y cada uno de los temas contenidos en dichas propuestas.

Una de las cuestiones puestas en debate y que ha causado mayor reacción, es el tema de la salud y la discrecionalidad de los precios de las prestaciones por parte del sector privado en la atención sanitaria de nuestra población.

Conforme la exposición de motivos de ambas piezas hoy en discusión, se pone de relevancia que las reformas apuntan a consolidar un modelo de sistema centrado en las ideas liberales a ultranza.

En materia de salud, esta propuesta coloca en entredicho una cuestión central en la vida de los ciudadanos: cuidar su salud es defender su derecho a la vida.

La realidad nos muestra que el modelo globalizado en materia económica es el neoliberalismo en sus variopintas formas pero con un objetivo claro: la entronización del mercado como herramienta exclusiva que sustenta al régimen democrático.

En este punto nos interrogamos acerca de cuál es límite del estado mínimo propuesto según los fundamentos del precitado decreto y proyecto de reformas legislativas y conforme dicho esquema en qué lugar ubicamos nuestro sistema de salud, si lo comparamos con los instrumentos internacionales pertinentes, habida cuenta que los mismos se cuidan de mencionar el término" hasta el máximo de los recursos que disponga"

Nos interpelamos respecto a cuál es el máximo de nuestros recursos si cruzamos esa referencia con el derecho humano a la vida que toda persona posee.

Vemos que la creciente mercantilización en todos los órdenes de la vida moderna hace mella sobre todo en los temas de salud, educación y medio ambiente además del creciente estado de tensión en materia social en el que estamos inmersos.

El DNU 70/23 nos inquieta profundamente al asumir a nuestra población en un estado de angustia e incertidumbre respecto a la atención de la salud

Para responder a estos interrogantes en cuanto a un derecho humano tan preciado, Filocam ha convocado a la Dra. María Emilia Lobelos quien es Directora del Instituto de Derecho a la Salud y Bioética y Abogada del Niño de este Colegio, mediadora, docente, representante de la comisión de salud en FACA y COLPROBA, asesora de hospitales provinciales e integrante de la Dirección Provincial contra las Violencias en el ámbito de salud en la Provincia de Buenos Aires que amablemente nos recibe acerca de la realidad que se nos presenta ante el marco de la normativa vigente en los distintos niveles: Nación, Provincia y Municipios, los sistemas mixtos y privados de prestaciones y atención y las reformas que se proponen.

Filocam. Dra. gracias por atendernos en estos momentos tan turbulentos en el orden económico, político y social respecto a un tema crucial cual es la salud de nuestra población.

MEL: En principio creo conveniente y atinado antes de explayarme con relación a este tan importante derecho como es la salud, analizar algunos de los conceptos básicos para poder comprender los orígenes y consecuencias que ponen en peligro nuestro más preciado derecho, que no

se resuelven agregando o sacando artículos a las leyes ya establecidas, sino que es importante que nuestros legisladores comiencen a pensar de manera integral todo lo que conlleva el derecho a la salud de todos, entendiendo que sin salud no podemos hacer ni proyectar nada en la vida.

Filocam: ¿Que es para Usted el derecho a la salud?

MEL: En principio me gustaría decir que el término salud es bastante amplio: es el estado de completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, por ello cuando hablamos de derecho a la salud coincido con la distinción atinada que realiza LEENEN, Henk entre "derecho al cuidado de salud" y el "derecho a la protección de la salud". El primero demanda una distribución equitativa de los recursos médicos y de salud disponibles para todos los individuos y comprende, además, la protección y promoción de la salud.

El segundo posee y requiere otros actores sociales relevantes (como el ambiente, la economía, la industria, la educación, etc), para promover la salud por medio de factores que influyan en ella y tomando en consideración en sus respectivas políticas el efecto de las normas de salud y las medidas adoptadas.

En su opinión, dicho autor expresa que "el derecho al cuidado de la salud comprendería en cualquier caso, el cuidado de salud vital…"

Por ello entiendo que el Derecho a la Salud es un derecho de los consumidores/usuarios garantizado en primer lugar no solo por la Constitución Nacional más específicamente en su art 42, sino como un derecho esencial que el Estado debe garantizar y proteger.

Así lo encontramos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) incorporado en el art 75 inc 22

CN, que considera como el derecho al disfrute del más alto nivel posible de disfrute físico y mental.

Es más, la ONU (organización de las Naciones Unidas) creó un Comité para observar su cumplimiento considerando a la salud como el derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Por ello es importante para hacerlo efectivo que se creen políticas en materia de salud, aplicar programas y procedimientos adecuados que sean elaborados por la OMS (organización mundial de la salud).

Justamente los efectores que se encargan de suministrarla no son solo efectores Nacionales Provinciales y Municipales sino también a través de las Obras Sociales y la Medicina Prepaga.

Filocam: Una de las cuestiones que nos interesaría abordar en base a lo planteado, es preguntarle cuales son los sistemas de salud que tenemos en la Argentina

MEL: En nuestro país contamos con tres sistemas de salud: el público estatal, el mixto y el privado.

El sistema público estatal les da cobertura médica a todos aquellos ciudadanos argentino o extranjeros que no se encuentran en el sistema privado ni mixto y recurren a los hospitales y/o unidades sanitarias nacionales, provinciales o municipales, recibiendo servicios asistenciales de manera gratuita.

En el caso que posean algún tipo de obra social y quieran atenderse en un hospital provincial, como los mismos son de autogestión, los usuarios deberían declararlo para que dichos hospitales puedan cobrarse dichas prestaciones a fin de colaborar y no desfinanciarlos.

Por otro lado, tenemos el sistema de salud pública mixta que corresponde a las obras sociales que por ley poseen todos los trabajadores (ley 23660)

Estas obras sociales tienen tres características esenciales:

a) son organizaciones de seguridad social tanto para el trabajador como para su grupo familiar primario

b) su financiación proviene por un lado del aporte del trabajador (3% de su remuneración bruta y 1,5 % por cada integrante del grupo familiar primario extraordinario autorizado) retenido por el empleador y por otro lado la contribución pecuniaria que por disposición legal debe n realizar sus empleadores ((6%) de la remuneración de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia).

Además, perciben las obras sociales por parte del estado a través de SSS (Superintendencia de Servicios de Salud) dos tipos de fondos económicos:

El SANO: (Subsidio Automático Nominativo de Obras Sociales) cuando el Estado por decreto del Poder Ejecutivo, en el caso de no alcanzar a cubrir los gastos que demande el servicio de salud al titular afilado de la obra social o a su grupo familiar primario con los aportes y contribuciones realizados.

El SUR: (Sistema único de reintegros) donde se devuelve a la obra social de forma total o parcial el gasto generado por un beneficiario que padece enfermedades como hiv, hemofilia, cáncer, discapacidades y otros tratamientos más onerosos.

c) Por último son controladas por el Estado a través de diferentes institutos: el primero fue el Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), luego

la Administración Nacional del Sistema del Seguro de Salud (ANSSAL) y actualmente la Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud).

La SSSalud es un organismo descentralizado de la administración pública nacional con personalidad jurídica y con autarquía administrativa, económica y financiera (art. 2º, decr. 1615/96). Su función primordial es el control y supervisión de las obras sociales, la relación con el usuario, recepción de sus reclamos y dictado de resoluciones relacionadas con el sistema de afiliación, aportes, contribuciones, pago del Fondo solidario de redistribución etc.

En definitiva, es la autoridad de aplicación de las leyes 23.660 y 23.661.

El sistema privado es el denominado medicina prepaga, creado por las clínicas o grupos económicos especializados en servicios de salud, con fines de lucro conforme a la ley 26682.

Existe entre el prestador y el usuario una relación contractual, siendo un contrato de adhesión por el cual el usuario paga una cuota mensual según su capacidad de pago a cambio de la cobertura más rápida y "eficaz" de diferentes servicios médicos según los planes que posea

Lay ley que los regula establece, aunque se encuentra bastante obsoleto y desactualizado debido a los avances médicos, que deben brindar obligatoriamente prestaciones básicas de atención primaria y secundaria de salud, denominado PMO (prestación médica obligatoria)

Filocam: Cuando se habla de las obras sociales ¿son todas iguales o existe alguna diferencia con relación a las leyes que la regulan, cobertura, etc.?

MEL: Tenemos obras sociales incluidas en el art.1 de la ley 23660 y las que no están incluidas en las mismas que reconoce a:

1) Las Obras sociales sindicales que pertenecen a las asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial, establecidas en los convenios colectivos de trabajo.

Los dos requisitos que deben cumplir son que el sindicato de primer grado, organización sindical de segundo o tercer grado debe tener personería gremial otorgada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; y en segundo lugar que debe haber celebrado un convenio colectivo de trabajo con la organización empresarial representativa y homologado por el Ministerio de Trabajo.

2) Las Obras Sociales,y las reparticiones u organismos que teniendo como fines los establecidos en la presente ley, hayan sido creados por leyes de la Nación.

3) Las obras sociales de la administración central del Estado nacional y sus organismos autárquicos y descentralizados.

4) Obras sociales de las empresas y sociedades del Estado.

funcionan como entidades de derecho público no estatal, las denominadas en los acápites 3) y 4) poseen individualidad jurídica, financiera y administrativa y tienen el carácter de sujetos de derecho, personas jurídicas conforme a lo determinado por el CCyCN

5) Obras sociales del personal de dirección (OSPD) y asociaciones profesionales de empresarios. Los afiliados/beneficiarios del sector (OSPD) sólo pueden elegir obras sociales de su segmento de las obras sociales del personal de dirección.

6) Obras sociales constituidas por convenios con empresas privadas o públicas. Estas obras sociales fueron creadas por acuerdo entre una empresa y la organización gremial; son administradas por la empresa, que retiene total o parcialmente los aportes y asume la responsabilidad de brindar los servicios de salud y sociales.

7) Las obras sociales del personal civil y militar de las Fuerzas Armadas, de seguridad, Policía Federal Argentina (PFA), Servicio Penitenciario Federal y los retirados, jubilados y pensionados del mismo ámbito, cuando adhieran en los términos que determine la reglamentación.

8) Toda otra entidad creada o a crearse que, no encuadrándose en la enumeración precedente, tenga como fin lo establecido por la ley 23.660.

Por su parte las Obras sociales y entidades NO alcanzadas por el régimen de la ley 23.660, comprenden:

Las obras sociales provinciales (p.ej., IOMA, de la provincia de Buenos Aires o la ObSBA, ex IMOS, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), así como todas las obras sociales o institutos provinciales que tienen su propio régimen legal.

El INSSJyP (conocido como PAMI) de la ley 19.032. Las obras sociales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Las obras sociales de las Fuerzas Armadas o la Policía Federal Argentina (PFA). Las mutuales (las que no hayan adherido al sistema de las leyes 23.660 y 23.661). Las empresas de medicina prepaga. Los círculos médicos o entidades que ofrezcan servicios médicos prepagos integrales (como las prepagas) o parciales (p.ej., las empresas de servicios médicos ambulatorios).

Filocam: A qué se refiere cuando se habla de integración al Seguro de Salud?

MEL: El “Seguro de Salud” fue creado por la ley 23.661. Tiene como “objetivo fundamental proveer al otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mejor tipo y nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a un criterio de justicia distributiva” (art. 2º, ley 23.661).

La ley 23.661 crea el Sistema Nacional del Seguro de Salud (SNSS), con los alcances de un “seguro social”, con la finalidad de “procurar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica”. Se busca que el seguro social se organice dentro de una “concepción integradora del sector salud donde la autoridad pública afirme su papel de conducción general del sistema y las sociedades intermedias consoliden su participación en la gestión directa de las acciones” (art. 1º, ley 23.661).

Filocam: En definitiva ¿que tipo de prestaciones deben brindar tanto las obras sociales, cualquiera sea su tipo y las prepagas?

MEL: El fin de estas organizaciones es prestar servicios sociales y de salud a sus afiliados/beneficiarios (y sus respectivos grupos familiares), de forma directa o a través de terceros:

1) “Prestaciones sociales”: Con base en lo normado en la ley 23.660, art. 5º (80% de sus recursos brutos destinados a las prestaciones de salud) y art. 22 (8% de sus recursos brutos deducidos los aportes al fondo solidario de redistribución, destinados a sus gastos administrativos excluidos los originados en la prestación directa del servicio), las obras sociales podrán destinar el 12% de sus recursos a la cobertura de otras prestaciones sociales. La reglamentación establece lo siguiente: “Las otras prestaciones sociales

que deben otorgar las obras sociales son aquellas no comprendidas en la cobertura médico-asistencial regulada por los arts. 25, 26, 27, 28 y concordantes de la ley 23.661.

La Autoridad de Aplicación establecerá las normas y prioridades bajo las cuales deben brindarse "otras prestaciones sociales", cuyo financiamiento deberá atenderse con el excedente de los recursos que prioriza.

2) "Prestaciones médicas": Están regidas por el Programa Médico Obligatorio (PMO) que tal como lo expresara anteriormente, contiene el conjunto de prestaciones médicas a que tiene derecho todo beneficiario de la seguridad social (y todo asociado de la medicina prepaga.

Hay que tener en cuenta que no existen patologías excluidas del Programa Médico Obligatorio, independientemente de la extensión de la cobertura planteada en el mismo, la cual como expresara esta desactualizada Las normas que establecieron el marco legal madre del PMO, fueron la resolución 247/1996 que creó el PMO, luego reemplazada por la resolución 939/2000; la resolución 201/2002 creó el PMOE (Programa Médico Obligatorio de Emergencia); finalmente, la resolución 1991/2005 es la que rige en la actualidad con la incorporación.

Filocam: ¿Quienes son en definitiva los beneficiarios conforme las leyes 23660 y 23661 y si existe actualmente libertad de elección y competencia de las obras sociales?

MEL: En concreto, conforme las leyes 23.660 y 23.661 y normativa complementaria, son beneficiarios de las obras sociales nacionales los siguientes: trabajadores en relación de dependencia, jubilados y pensionados, autónomos, personas sin cobertura médico-asistencial, personas que se incorporan al seguro de salud mediante convenios de

adhesión, monotributistas, personal del servicio doméstico, pasantes, voluntarios.

Con relación a la libertad de elección y competencia es importante destacar que una de las características primordiales de pertenecer al sistema de salud es la obligatoriedad de afiliación, no es voluntario . Antes el afiliado recibía las prestaciones médico-sociales de la obra social de origen (aquella a la que debía afiliarse por la actividad laboral desempeñada).

Pero a partir de los años 1993-1996 (como consecuencia del predicamento que ejerció en la política económica desde los años 1976 el neoliberalismo –principalmente en la década de los noventa, surgen normas complementarias que establecieron la "desregulación" del sistema y con ello, la posibilidad de que el afiliado pudiese optar por cambiar de obra social (y que las obras sociales pudiesen competir entre sí). INCLUSIVE AQUELLOS QUE TIENEN PAMI pueden optar, luego de jubilarse de continuar con su obra social y/ o prepaga o ingresar a INSSJyP (conocido como PAMI).

Filocam: Le agradecemos su valioso aporte al habernos ilustrado respecto a los sistemas de salud vigentes en la Argentina, detallando las incumbencias y diferencias que existen entre ellas.

Teniendo en cuenta el actual estado de cosas, nos gustaría que nos diera su opinión respecto de los cambios que se intentan incorporar a través del DNU 70/23 y en qué nos afectarían dichos cambios.

MEL: los principales cambios que se quieren incorporar a través de DNU 70/23 son los siguientes:

1.Deroga la ley 27113 cuyo fin era promover la actividad de los laboratorios de producción y abastecimiento pública (que pertenecen al Estado Nacional. Provincial. Municipal, FFAA e instituciones universitarias estatales) dedicados a la investigación y producción pública de

medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de salud.

2. Deroga el Decreto 743/22 Medicina Prepaga y poner en un mismo nivel de responsabilidad y de obligaciones a las prepagas y las obras sociales. Incorporándolas a la ley 23660 y 23661.

Dicho Decreto establecía que si bien el Ministerio de Salud x resolución 1293/22 aprobaba el índice de costos de salud el mismo era insuficiente para abarcar las innumerables variables planteadas. Para ello establecieron copagos a las prestaciones contratadas.

Además, a partir del 1 de febrero del 2023 y por 18 meses se autorizaba el aumento de las cuotas según art 17 ley 26682 tanto de los que se adhirieron de forma voluntaria como las que acceden al servicio por derivación de sus aportes obligatorios del sistema de Obras Sociales siendo su tope 90% del índice de remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE) del mes inmediato anterior publicado. Esto se aplicaba solo para aquellos que tengan ingresos netos menores a 6 salarios mínimos vitales y móviles. Situación que no se cumplía y existió numerosos amparos por aumento excesivo de las prepagas.

3.También el DNU 70/2023 deja sin efecto el art. 17 y 18 de la ley 26682 que dice que la autoridad de aplicación (Ministerio de Salud de la Nación – S.S.S.) fiscalizara y garantizara la razonabilidad de las cuotas de los planes prestacionales y autorizara el aumento el aumento de las cuotas cuando el mismo este fundado en variaciones de estructura de costos y razonable calculo actuarial de riesgos.

Es más, se pueden establecer precios diferenciales para los planes prestacionales al momento de su contratación según las franjas etarias con una variación máxima de 3 veces entre el precio de la primera y la última

franja etaria. Este último párrafo es incorporado por el DNU dejando sin efecto la participación del Estado en la fiscalización de las cuotas.

4. Por otra parte el Art 18 que determina que la autoridad de aplicación debe fijar aranceles mínimos obligatorios que aseguren el desempeño eficiente de los prestadores públicos o privados también es derogado.

5. Asimismo se deja sin efecto art 5 inc.g) que establece que la autoridad de aplicación podrá revisar los valores de las cuotas y sus modificaciones que propusieren los sujetos comprendidos en su artículo 1º; y el m) que determinaba que en caso de quiebra, cierre o cesación de actividades de los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la presente ley transferir la cobertura de salud con sus afiliados a otros prestadores inscriptos en el Registro que cuenten con similar modalidad de cobertura de salud y cuota.

Dicho artículo al ser dejado sin efecto por el DNU, no hace más que atentar contra los derechos a la salud de los ciudadanos que contrataron de buena fe y pagaron durante años una prepaga y por circunstancias ajenas a su voluntad, ahora cuando realmente lo necesitan, dejan de recibir un servicio esencial con las consecuencias gravosas que implica no tener las prestaciones y comenzar de cero perdiendo antigüedad en el servicio, cobertura de prestadores que poseían anteriormente y quizás la imposibilidad de que otra nueva prepaga lo acepte como afiliado o bien lo acepta pero cobrándole precios exorbitantes por declarar las patologías preexistentes.

6. Otro de los cambios que propone el DNU es que desaparezca la Comisión Permanente constituida por tres (3) representantes del Ministerio de Salud y tres (3) del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. ¿Cómo

se puede garantizar el acceso a la salud sino existen órganos que fiscalicen su funcionamiento?

7.También se deroga el artículo que determina que la Autoridad de Aplicación debe fijar los aranceles mínimos obligatorios que aseguren el desempeño eficiente de los prestadores públicos y privados. No permite con su derogación que la autoridad de aplicación tampoco participe en la creación de modelos de contrato mínimo entre el usuario- prestador que proteja y garantice los derechos a la salud.

Asimismo, se deroga el artículo que exige a cada entidad una matrícula anual que abone al Ministerio de Salud para generar recursos necesarios para cubrir gastos de salud.

8.Por último librera los precios de las cuotas determinando precios diferenciales para planes prestacionales, al momento de la contratación, según la franja etaria.

Conforme a todo lo explicado precedentemente y haciendo un análisis pormenorizado de la realidad argentina en torno a este tema, más allá de las anteriores leyes y las nuevas normativas que se quieren implementar es necesario a mi criterio tener en cuenta lo siguiente;

a) Sabemos que aquellos usuarios que optan por el pago de una cuota a una prepaga, lo hacen para obtener una prestación de salud adecuada a sus necesidades, pero las mismas deben ser sumamente razonables.

b) Si bien es cierto que las empresas de Medicina Prepagas deben afrontar los gastos de recursos e insumos equipamiento, instrumental, medicamentos, logística, administración para poder brindar la prestación, los mismos no deben ser exorbitantes al punto de afectar a los usuarios, no debería ser ganar por ganar a costa de todos/as los/as usuarios/as.

Es por ello que el Estado debe brindar las herramientas necesarias para evitar que el índice inflacionario trabe el giro comercial de dichas empresas, pero al mismo tiempo controlar que no se extralimite engrosando sus bolsillos.

c) No es menos cierto que el objetivo de las prepagas es brindar servicios de salud y ganar dinero mediante la firma de contratos privados individuales de adhesión voluntaria, pero con el inconveniente cotidiano que la mayoría de las veces no se aclara a los usuarios/as la totalidad de la cobertura y por tal motivo durante años de manera continua se interponen amparos contra las prepagas para lograr el cumplimiento y las prestaciones convenidas.

d) Tampoco podemos dejar de nombrar a aquellos empleados/as que trabajan en relación de dependencia y donde muchos no tienen la opción de elegir la obra social o prepaga y otras obras sociales y/ empresas que inscriben convenios con medicina prepaga cubren con sus ingresos las diferencias que resulten del plan de cobertura que suscriban, pero sin poder negociar el precio del servicio que contratan.

Y para finalizar solo puedo expresar mi más sincera tristeza al ver que cada día, en cada gobierno el bien más preciado para todos los ciudadanos como es la salud día a día tiene menos valor y sin embargo soslaya que la misma es esencial para poder cumplir nuestros fines y proyectos de vida en todos los órdenes.

Acaso el ser humano no entiende que sin salud no se puede hacer nada o quizás si lo entienden aquellos que lucran, que sacan ventaja, que se esmeran en falsear la realidad a los consumidores y nos hacen caer en la trampa mortal que si no se paga el servicio de salud, dicha prestación es inalcanzable con el único y mezquino fin de hacerte pagar mensualmente

una cuota durante años pero que el día que realmente se necesita, el ciudadano se encuentra con la triste realidad que no quieren o no pueden brindar la prestación de salud contratada.

Solo queda, con el último aliento de la vida "luchar" a través de peticiones eternas y tramites interminables, como lo muestra la película argentina La clínica del Dr. Cureta al describir una realidad muy vieja pero muy actual descripta en el tango Cambalache.

Llueve la interposición de amparos en salud, situación que resulta un tanto desgastante y al mismo tiempo desesperante. Para lograr el cometido que propongo es necesario contratar abogados que empaticen con nuestro desasosiego, quienes deben capacitarse continuamente para lograr defender nuestros derechos.

Creo además que muchas veces todos los actores involucrados de manera consciente o inconsciente atentan contra nuestro derecho a la Salud.

Desde un legislador que no se involucra con un tema tan necesario e importante, que no analiza las situaciones fácticas, que sólo se dedican a crear parches a legislaciones obsoletas e imposibles de cumplir, que no se toman el tiempo para examinar con los diferentes actores involucrados cual es la normativa necesaria que defienda y priorice el derecho a la salud sin menoscabarla ni desnaturalizarla hasta convertirse en un negocio para pocos.

No es posible que la Justicia través de numerosos fallos a lo largo de todos estos años, deba realizar una función legislativa porque nuestros representantes elegidos en el Congreso no la cumplen con el mandato de sus representados, debiendo aquella hacer continuamente "arreglos individuales" y declaraciones de Inconstitucionalidad.

Sumamos a ello los decretos del Poder Ejecutivo que tampoco deberían cumplir ni suplir esa tarea que es indelegable y sólo le corresponde al Poder legislativo.

Todo ello es aprovechado no sólo por las empresas de medicina prepaga sino también por los laboratorios productores de medicamentos, otro bien social imprescindible e irremplazable.

El Estado debe estar presente y constitucionalmente es el único responsable de regular aquellas políticas que beneficien a todos y cada uno de los ciudadanos argentinos como es el cuidado de la salud y que no disminuya su calidad de vida, asegurando que los medicamentos lleguen a todos/as sin distinción alguna.

Acaso no se dan cuenta que nos están quitando cotidianamente el bien más preciado que es la salud y por ende menoscabando de a poco nuestro valor vida. Debemos entender todos que la SALUD NO es un NEGOCIO DE POCOS sino un DERECHO DE TODOS/AS y debemos cuidarlo entre todos/as.

Cartoneros. La verdadera economía circular. Inclusión versus exclusión. Búsqueda de sus derechos fundamentales

"Como campana de palo son las razones del pobre; no las escucha ninguno, aunque justicia le sobre." (anónimo)

Paula Fabiana Romano [1]

Introducción

Se intenta analizar las transformaciones estructurales socialmente, que la clase obrera Argentina ha sufrido desde la década del 70, hasta la actualidad, en sus fracciones ocupada y desocupada, así como también, los denominados sectores informales.

Durante los años previos a la crisis del 2001 y, sobre todo, luego de la devaluación del 2002, la actividad de recolección y venta de materiales se

---

[1] Dra. Paula Fabiana Romano. Abogada. Egresada de la Universidad de Morón. Especialista en Familia por la Universidad de Buenos Aires. Doctora en Ciencias Jurídicas y Políticas. Tesis doctoral "Incertidumbre jurídica en torno al estatuto y derechos del embrión humano crio-conservado, efectos y propuestas en términos de derechos humanos". Diplomada en discapacidad por la universidad de Buenos Aires. Diplomada en Familia y Sucesiones por la Universidad de Buenos Aires. Escribana Pública. Miembro del Instituto de Derecho Tributario del Colegio de Abogados de Morón, autora de publicaciones digitales para Argentina. Publicaciones en el Colegio Internacional de Estudios Jurídicos de San Diego. Ponencias en la Universidad de Coimbra Portugal. Ponencias en la Universidad de Manizales.,(Colombia).Latinoamérica y Europa. Ponencia en Red de Derecho América Latina y el Caribe. Publicaciones en la Revista Iberoamericana de Derecho, Cultura y Ambiente. REVISTA de Cultura de Paz e Direitos Humanos UNIOSASCO. Revista de Derecho Público IJEdiciones. TED ORCID:0009-0005-9448-6906.

extendió. El cartón, papel y botellas de plástico, entre otros, fueron los productos más buscados para revender a quienes intermedian entre recolectores y empresas, que los utilizan como insumo para producir otros productos. Así, las calles porteñas comenzaron a ser recorridas asiduamente por una elevada cantidad de población cartonera. La labor y organización de los cartoneros ha sido elogiada por el papa Francisco[2], antiguo arzobispo de Buenos Aires hoy Sumo Pontífice. "Ustedes reciclan y con esto producen dos cosas, un trabajo ecológico, necesario, y por otro lado una producción que fraterniza y da la dignidad al propio trabajo. Son creativos en la producción y también son creativos en el cuidado de la tierra, del mundo, con esta dimensión ecológica."[3]. Junto a la masificación del fenómeno, también crecieron los centros de reciclado gestionados por cooperativas y los asentamientos. Algunos de estos últimos se extendieron a partir del cierre de los ramales ferroviarios, como el "Tren Blanco"[4], que utilizaban los cartoneros para trasladarse desde sus lugares de residencia del Conurbano bonaerense hasta la Ciudad de Buenos Aires. Aires. La infraestructura de la ciudad cambió convirtiendo a las calles en un recurso material de supervivencia para grupos que quedaron excluidos del sistema económico. En este contexto, se

---

[2] BERGOGLIO, JORGE MARIO. De nombre eclesiástico: Francisco. Es el 266.º y actual papa de la Iglesia católica. Como tal, es el jefe de Estado y el octavo soberano de la Ciudad del Vaticano. Nacimiento: 17 de diciembre de 1936 (edad 86 años), Flores, Buenos Aires

[3] https://www.infobae.com/2013/12/20/1532249-mensaje-del-papa-francisco-los-cartoneros-del-mundo/

[4] El Tren Cartonero o Tren Blanco, es un servicio ferroviario especial prestado luego de la crisis del 2001 en los ferrocarriles metropolitanos de Buenos Aires para trasladar cartoneros desde el centro de la Capital Federal hacia los suburbios. Los servicios comenzaron a ser prestados por las empresas Trenes de Buenos Aires (TBA) en las líneas Sarmiento y Mitre, y Metropolitano en las líneas San Martín y Roca. Se utilizaban formaciones radiadas del servicio y en evidente estado de abandono, carentes de asientos y en algunos casos hasta de luz eléctrica. Muchos coches lucían los viejos esquema de colores e incluso el logotipo de la histórica empresa estatal Ferrocarriles Argentinos.

Actualmente, solo se mantiene en funcionamiento el servicio cartonero de la Línea San Martín, brindado con una formación compuesta exclusivamente por coches-furgón especialmente acondicionados para el servicio.

produjo en la ciudad una aparición masiva de nuevos actores como los cartoneros[5] también denominados cirujas, personas que buscan en la basura de la vía pública elementos recuperables para revenderlos a nivel industrial o utilizarlos en el ámbito doméstico. Los cirujas, aún sin quererlo, se han transformado en un eslabón precarizado de una gran cadena económica de reciclado de residuos de la cual son los que menos se benefician económicamente.

El cartoneo se asoció a procesos de desigualdad social, crecimiento de la desocupación y pobreza, que en la fase de acumulación capitalista ligada al neoliberalismo generaron efectos profundos en la estructura social argentina. En la conjugación de diversos factores socioeconómicos, la recolección informal de residuos se convirtió en una estrategia de supervivencia para muchas familias empobrecidas de las grandes ciudades urbanas[6]. En este sentido, la informalidad y la precarización enmarcaron el carácter objetivo de las condiciones de trabajo típicas de este tipo de actividades, ligadas a la reestructuración productiva del capital que requirió de una avanzada importante sobre el control de la fuerza humana

[5] El problema de la basura es un tema recurrente en todas las grandes urbes del mundo. Generalmente, intentando dar respuesta a la demanda de la población, éstas cuentan con un sistema formal de recolección y disposición de residuos. Al mismo tiempo, especialmente en los "países del tercer mundo", miles de personas recurren a la recolección informal como forma de ganarse la vida. La actividad tiene distintos nombres según el país. Así, en Dakar son conocidos como packs y teugs (estos últimos pertenecientes a una casta social inferior); wahis y zabbaleen en El Cairo; gallinazos en Colombia; chamberos en Ecuador; buzos en Costa Rica; catadores en Brasil; scavengers o garbage pickers en países de habla inglesa; pepenadores o resoqueadores en México (cfr. Castillo, 2006). Sin embargo, en cada país, y dentro de éste en cada región, la actividad está configurada de manera diferente en función de los propios procesos históricos en relación con el manejo de residuos, con las políticas sociales y con las trayectorias sociales de los diferentes actores presentes en la actividad. Asimismo, los conceptos dan cuenta de diferentes valoraciones que tiene la actividad en cada región. Para el caso argentino véase PERELMAN(2005)Y SCHAMBER(2008).

[6] (PAIVA,2013)

trabajadora, la reducción de los costos productivos y la degradación del ambiente.

No obstante, la precariedad de la labor, la marginalidad que le dan ciertos sectores, hacen que los cartoneros se vean relegados a los últimos eslabones de la sociedad, provocando marginalidad y hasta a veces desprecio. Es por tanto que el gobierno de la ciudad de Buenos Aires en concordancia con los Municipios del cono-urbano promovió ciertas reglamentaciones, para tratar de darles contención e importancia en el marco de la seguridad y la sustentabilidad. Abordando derechos fundamentales en el ámbito de una economía circular como protección de la persona y del medio ambiente.

Enfermedades profesionales. Como primer obstáculo peligros del sistema operativo

En la actualidad la recolección de basura figura entre una de las más importantes ocupaciones peligrosas a nivel mundial. Esto se debe principalmente a las condiciones precarias a las que están expuestos los trabajadores[7]. A lo largo de la jornada laboral de los recolectores se aumenta el riesgo de contraer distintas enfermedades e infecciones, derivado del contacto directo con la basura y los posibles vectores como: ratas, moscas, cucarachas y mosquitos, que pueden ser portadores de microorganismos infecciosos[8]. Las enfermedades más recurrentes en relación a la exposición constante con la basura son: respiratorias por la inhalación de polvos, gases y químicos peligrosos; dermatológicas por el contacto directo de los residuos infecciosos con la piel; músculo esqueléticas por un sobre esfuerzo físico debido a cargas importantes de peso de los recipientes de basura; cortaduras

[7] Organización Internacional del Trabajo. Enciclopedia de salud y seguridad en el trabajo. Tomo III, Parte XVII "Servicios"; Capítulo 101 "Servicios Públicos y Estatales". OIT; 2012.

[8] THAKUR P, GANGULY R, DHULIA A. Occupational health hazard exposure among municipal solid waste workers in Himachal Pradesh, India. Waste Management. 2018; 78: 483-489. DOI: 10.1016/j.wasman.2018.06.020.

y lesiones directas por contacto con objetos punzo cortantes debido a que no están adecuadamente empaquetados[9]. Estas circunstancias y que la mayoría de los empleados de este oficio cuentan con un nivel educativo bajo[10] [11] y desconocen el manejo de los protocolos de salud en relación a la protección de la integridad del trabajador, torna a esta población a ser más vulnerables a los riesgos, los accidentes y las enfermedades profesionales[12]. Las investigaciones que abordan las condiciones y riesgos de los recolectores de basura son escasas y en su mayoría han sido realizadas desde el modelo médico tradicional, es decir desde la teoría de la triada ecológica la cual es un modelo de causalidad de las enfermedades transmisibles, en este modelo la enfermedad es el resultado de la interacción entre el agente, el huésped susceptible y el ambiente [13] y son casi nulos los estudios desde otros paradigmas de la investigación.

El tema puntual de riesgos ocupacionales en la recolección de residuos y condiciones de salud y de trabajo, señala que la población ocupada en esta labor enfrenta varios tipos de riesgos para la salud. Estos pueden agruparse en riesgos biológicos, químicos, físicos y ergonómicos[14] Lo

---

[9] RISSETTO MA, JAROMEZUK A, BALGAR JJ, Vives AM, Vives HF. La recolección de residuos sólidos urbanos mediante camiones y las consecuencias físicas que padecen sus operarios. Rumbos Tecnológicos. 2010; (2): 111-126.

[10] FLORES L, GIMENEZ E, GERLICH J, CARVALHO, RADON K.Prevalencia de accidentes de trabajo en trabajadores recolectores de basura en Asunción, Paraguay. 2013-2014. Mem Inst Investig Cienc Salud. 2016; 14(2):40-52

[11] SANCHEZ A, SANCHEZ F, RUIZ-MUÑOZ D. Labour risks in solid waste companies in Andalusia: a gender perspective. Saúde e Sociedade. 2017; 26(3): 798-810. doi: 10.1590/s0104-12902017162878.

[12] CABEZA MAM, GARCIA BTL, MEJÍA. Diagnóstico de las condiciones higiénicas y ambientales de los empleados recolectores de basura de la alcaldía de Mejicanos. El Salvador: Universidad del Salvador; 2004.

[13] HERRERO JS. Formalización del concepto de salud a través de la lógica: impacto del lenguaje formal en las ciencias de la salud. ENE. 2016; 10(2).

[14] POOLE CJM, BASU, S . Systematic review: Occupational illness in the waste and recycling sector. Occupational Med. 2017; 67(8): 626-639. doi: 67. 10.1093/occmed/kqx153.

precedente remarca la vulnerabilidad en salud que enfrentan los recolectores de residuos urbanos, situación que incluso puede verse exacerbada por la intensidad en las jornadas laborales. Son frecuentes enfermedades gastrointestinales como diarreas, fiebre tifoidea, cólera y parasitosis. Asimismo, se observan afecciones en la piel causadas por hongos, bacterias y enfermedades respiratorias originadas en la inhalación de microorganismos, hemorragias buconasales, síntomas respiratorios crónicos. Otras observaciones han documentado que los principales riesgos en este sector son los trastornos músculo-esqueléticos (problemas de espalda: lumbalgias, dorsalgias o lesiones cervicales, que se pueden producir en cualquier parte del cuerpo, pero son más sensibles los hombros, brazos, manos y espalda, en especial la zona dorso lumbar (lumbago, ciática, etc.)[15] El verdadero riesgo epidemiológico está en la acumulación poco controlada de residuos orgánicos y excrementos, debido a sus características de favorecer la proliferación de bacterias, microorganismos, fauna nociva (moscas, roedores, etc) que son focos de infección para la salud humana.

Las principales enfermedades producidas por el mal manejo de residuos orgánicos son:

Dengue clásico y dengue hemorrágico

Otitis aguda

JAYAPRADHA A Occupational health hazards related to informal recycling of E-waste in India: An overview. Indian J Occupat Environm Med. 2015; 19(1): 61-65.

MANIERO MAM, RISSO GWM, GOMEZ SCE. Workers perception of hazards on recycling sorting facilities in São Paulo, Brazil. Cien Saude Colet. 2019; 24(3): 771-780. doi: 10.1590/1413-81232018243.01852017.

[15] SAMPAIO JR, SANTOS RD. Calidad de vida de los trabajadores en la recogida de materiales reciclables de basura en la ciudad de rio de janeiro. Convención Internacional de Salud, Cuba "Salud 2012". La Habana, Cuba; 2012.

BASTANI M, CELIK N. Assessment of occupational safety risks in Floridian solid waste systems using Bayesian analysis. Waste Management Res. 2015; 33(10): 894-907.

BATTAGLIA M, PASSETTI,E,FREY M.. Occupational health and safety management in municipal waste companies: A note on the Italian sector. Saf Sci. 2015; 72: 55-65.

Conjuntivitis clásico hemorrágico

Infecciones respiratorias

Infecciones intestinales

Neumonías y bronconeumonías

Gripe

Cólera

La exposición al ruido, no queda relegada a los inconvenientes que trae aparejado en la salud., cuando las inmisiones superan los niveles establecidos por la legislación nacional; y el manejo manual de cargas no es el adecuado y supera el peso permitido, ocasionando a los trabajadores lesiones musculoesqueléticas[16].

La presente exposición trae como evidencia suficiente de que los recolectores de basura están expuestos a riesgos ligados al medio ambiente físico en el que laboran, riesgos relacionados al desempeño de la tarea, y riesgos debidos a la organización del trabajo. Además, la mayoría de recolectores de basura, cuentan con un nivel educativo bajo, lo cual los torna más vulnerables a accidentes y riesgos a la salud.

Asentamiento: Como primer eslabón de producción hasta galpones de intermediación.

Los asentamientos, además de ser lugares de clasificación y acopio, generalmente son la vivienda de quienes allí trabajan. Es una situación totalmente previsible, ya que no se cuentan con medios suficientes para el desenvolvimiento de la actividad., utilizando sus propias viviendas y espacios habitacionales para utilizarlos con la doble funcionalidad de los

[16] BRENES M. Propuesta de un programa de prevención y control de actos y condiciones inseguras para los Recolectores de desechos sólidos de la municipalidad de San José. Tesis. Costa Rica: Tecnológico de Costa Rica. Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental; 2014.

requerimientos., es por ello que las condiciones habitacionales son al mismo tiempo condiciones laborales, porque determinan el ambiente donde el cartonero- ciruja, desarrolla su labor. La descripción y las características de dos de estos sitios es que: uno de ellos está ubicado en Yerbal 1400 (Caballito) y otro en Garay y Rincón (a metros del Hospital Garraham). El primero está habitado por numerosas familias, que en total suman más de un centenar de personas. Es un terreno de propiedad del Estado, ubicado entre las vías del ex ferrocarril Sarmiento, la calle Yerbal (desde Nicasio Oroño hasta mitad de cuadra aproximadamente) y el puente que cruza las vías por la calle Oroño. A los fines de dónde se ubican estos dos asentamientos para la estrategia operacional de recolección. Tiene una forma triangular y se divide en tres partes. Los primeros pobladores ocuparon el predio hacia el año 1994. Durante el año 2004, decidieron formar una Cooperativa de Vivienda con el objetivo de mejorar sus condiciones habitacionales. A pesar de haberla formalizado, nunca recibieron apoyo para comenzar a construir. Al mismo tiempo, su interés radica en conformar un comedor para niños. El segundo, por su parte, se ubica en un descampado entre las calles Av. Juan de Garay, Combate de los Pozos, Brasil y Pichincha. Allí residen, aproximadamente, otro centenar de personas. Los pobladores llegaron en diferentes momentos: algunos están allí desde hace más de un lustro, mientras que otros se asentaron hace un poco más del doble de tiempo. En ambos asentamientos, la mayoría decidió instalarse puesto que en las zonas del Conurbano Bonaerense de las cuales provienen, no pueden llegar a recolectar muchos materiales, como tampoco recibir alimentos, algo que sí consiguen en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los asentamientos carecen de sistema de agua corriente, así como también, de cloacas., el saneamiento es nulo. En la localidad de Caballito, el agua se extrae de dos tanques colocados por una empresa que realiza sus actividades detrás del predio. La electricidad fue conseguida a partir de “engancharse” de los cables., esto es amén de cometer la ilicitud de robo de energía, va de la mano

del peligro que esto conlleva a los habitantes de la zona. Sin embargo, se trata de una conexión precaria.

En el Hospital de niños Garraham, consiguen agua pidiendo en negocios, o bien, la compran y no tienen electricidad más que la luz de la calle. En ambos lugares carecen de baños. En Caballito, los residentes deben trasladarse hacia un lugar destinado para esos menesteres en el fondo del predio. El asentamiento se encuentra lleno de roedores.

Las viviendas de ambos asentamientos son precarias y fueron construidas por los pobladores. En Caballito son de madera, de restos de puertas, ventanas, con techos de chapa. Las casas se llenan de agua cada vez que llueve y se encuentran una al lado de la otra. En cambio, en el Hospital Garraham están construidas a base de nylon, cartones y maderas. Ni siquiera tienen chapas en los techos. Sólo algunos cartoneros tienen mesas, sillas y parrillas construidas. Cuando cenan o almuerzan, se juntan en pequeños grupos para aprovechar una parrilla y realizar un solo fuego.

Uno de los principales problemas que afecta a los cartoneros es la permanente represión policial. En el caso del Hospital Garraham, los patrulleros policiales se acercan frecuentemente. Si encuentran materiales amontonados se lo llevan, incluyendo los carros, colchones y ropa. Por este motivo, los cartoneros venden los materiales recolectados diariamente para evitar amontonarse y que se los lleven. Además, es común que los pobladores sean el blanco de una violenta represión. Según ellos, el Gobierno quiere echarlos de allí y hace todo lo posible para lograrlo. Por su parte, los cartoneros de Caballito también padecen la persecución de personal del Gobierno. En abril de 2009, el Gobierno ultimó a un asentamiento de cartoneros a que desaloje un terreno cercano al Club Ferro para el día 8 de mayo[17].

[17] El desalojo se produjo el 15/05/2009.

Durante ese mes, personal gubernamental se acercó a Yerbal para evaluar las condiciones en las cuales se encontraba y exigir que saquen los materiales y carros amontonados en la calle. Esta situación generó sospechas de un posible desalojo. Por este motivo, también estos cartoneros deben esforzarse por vender diariamente y evitar la acumulación de materiales.

La ausencia de censos actualizados y las condiciones de informalidad en que se desempeñan hacen que las cifras sean engañosas y menores a las reales. El Registro Único de Recuperadores (RUR), que es una dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el mismo está destinado sólo a mayores de 14 años. Por consiguiente, los niños cartoneros no son contabilizados. La mayoría de los recuperadores que cartonean en las calles porteñas reside en el Conurbano (76,6%), mientras que el porcentaje restante (23,4%) corresponde a residentes en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 72,7% tiene entre 19 y 49 años, es decir, el promedio de edad más productiva de las personas. Además, el 81,8% no posee otro trabajo, mientras que, el 18,2% restante sí. A su vez, la actividad laboral de la cual provienen los recuperadores corresponde en su mayor parte a la construcción (25,9%) y a servicios personales y domésticos (24,1%). Es decir, los cartoneros provienen de actividades laborales con elevados grados de precarización[18]. Como vemos, las condiciones de trabajo de los cartoneros son extremadamente intensivas.

Las horas de trabajo son elevadas puesto que el cartonero pasa largas horas del día recorriendo y así mismo no poseen ningún tipo de cobertura legal. Al mismo tiempo, estas fracciones de clase constituyen una mano de obra barata para el capital, puesto que venden su fuerza de trabajo por debajo de su valor. Como se puede apreciar, es una mano de obra barata, donde lo única inversión del cartonero es su potencial fuerza de trabajo.

[18] Fuente: DGEyC. N=6.349

Entre los recuperadores y las empresas existen los galpones intermediarios que se dedican a la compra y venta de esos materiales. Sobre estos intermediarios no existe mucha información excepto aquella proveniente de instituciones dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las cooperativas de recuperadores también actúan como vendedores a las empresas, aunque, algunas de ellas, no reciben el material por parte de los cartoneros, sino a través de lo que se denomina "recolección diferenciada". Sólo un ínfimo porcentaje de cartoneros les entrega mercadería a las cooperativas. En efecto, el 88% de los cartoneros le entrega el material que recolecta a depósitos distribuidos en Capital Federal (34,6%) y Conurbano (53,4%), el 11,3% a camiones en la vía pública y sólo el 0,7% a cooperativas.

El último eslabón en la cadena son las empresas productoras de cartón, papel, plástico y otros materiales reciclables, que se encargan de utilizarlos como materia prima. En lo que refiere a la industria del cartón, las principales empresas compradoras son SMURFIT, ZUCAMOR y CARTOCOR S.A.[19]

Éstas poseen sus propios galpones destinados a la compra de cartón y constituyen entre el 55 y 60% de la producción total en la Argentina[20]

Las cooperativas y su operatividad.

Las cooperativas forman parte del circuito del cartoneo. Estos emprendimientos comenzaron a constituirse, sobre todo, a partir de los años 2001-2002, en plena crisis económica. Ahora bien, a partir del año 2005 la

[19] Dato extraído sobre la base de entrevistas a miembros de cooperativas de recuperadores (Del Oeste, Reciclando Sueños, El Álamo, Cooperativa de Recuperadores Urbanos del Bajo Flores, El Ceibo y Sud).

[20] Según entrevista realizada a miembro de la Cámara Argentina de Fabricantes de Cartón Corrugado

legislatura porteña sancionó la Ley 1.854 con el fin de evitar, progresivamente, el entierro de elementos reciclables en los basurales. A su vez, esta normativa proponía la creación y regulación de los llamados "Centros Verdes" o de Reciclado. Se trata de instalaciones habilitadas para la recepción, manipulación, clasificación y almacenamiento temporal de los materiales reciclables, provenientes de la recolección diferenciada. Cada empresa recolectora tiene la obligación de instalar un Centro de Reciclado en su zona. De esta manera, las cooperativas comenzaron a tener un mayor protagonismo puesto que serían las encargadas de gestionar esos centros.

El Gobierno de la Ciudad, quien tiene a su cargo la recolección en una de esas zonas, creó la Planta de Reciclado ubicada en el barrio de Bajo Flores, en abril de 2006. Desde ese entonces, la planta es gestionada por la Cooperativa de Recicladores Urbanos. Por su parte, la empresa de recolección Níttida o cohabitat estuvo a cargo de la construcción del Centro Verde de Villa Soldati, inaugurado en noviembre de 2007. En otros casos los centros de reciclado no han sido terminados, aunque las cooperativas han ocupado estos predios para no dejar de producir.

Centro de Reciclado del Bajo Flores (CERBAF), creado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y gestionado por la Cooperativa de Recuperadores Urbanos.

En la actualidad estos centros de reciclado siguen persistiendo, cumpliendo una función primordial en el marco de una economía circular. Son estos grupos de personas que al reutilizar materiales por otros desechados, construyen una sociedad más limpia de residuos, y con mayor sustentabilidad., pues se generan nuevos elementos con material en desuso sobre una base del cuidado del medio ambiente y protección urbana.

Distintas etapas del proceso de trabajo.

Una vez por día llegan dos camiones de URBASUR, uno del ENTE de HIGIENE URBANA, uno de AESA y uno de NÍTTIDA. Los camiones ingresan

al predio y se dirigen directamente a la balanza, que sirve para pesar todo tipo de transportes. El camión se sube a dicha balanza y, desde una cabina, se detecta el peso. La balanza es digital y el peso aparece en una pantalla. Allí, un operario anota en un talonario específico el peso de cada camión, la fecha de ingreso, el nombre de quien lo maneja, su firma, el número del camión y la patente, a modo de control interno. Cabe destacar que también pesan los camiones cuyo destino es el Centro Verde de Villa Soldati, gestionado por las Cooperativas Del Oeste y Reciclando Sueños. Una vez pesado, el camión se dirige hacia el interior del galpón y descarga en un sector determinado la mercadería que trae. Se trata de un elemento clave del proceso de reciclado. La cadena de reciclaje está formada por cinco pasos principales:

Origen

Recuperación

Planta de transferencia

Planta de clasificación

Reciclador final

Es en este paso donde se separan y clasifican los residuos, de manera que todo queda unificado y reunido en grupos que pueden transportarse por separado. Así, se facilita y agiliza el trabajo de las plantas de tratamiento y reciclaje La descarga es sencilla puesto que no traen bolsones, sino simplemente materiales sueltos y mezclados (cartón, plásticos, papel, etc.). Sólo en el caso de la empresa AESA, que es la que lleva vidrio, la descarga se efectúa fuera del galpón, en un contenedor destinado para colocar el vidrio. Una vez descargado el material (sea cual fuere), el camión se dirige nuevamente hacia la balanza, se lo pesa y, posteriormente, se retira. El resultado de la diferencia entre el primer peso (cuando el camión ingresa) y el segundo peso (cuando el camión se retira) es el peso del total de material

que queda en la planta. Una vez descargado el material por los camiones, los recuperadores comienzan el proceso de selección y clasificación por tipo de material. Allí, separan en diferentes bolsones los distintos materiales: el cartón, el papel de segunda, el papel blanco, el papel de diarios y revistas, el nylon y el plástico. Una vez separados, los materiales son colocados en diferentes bolsones por los recuperadores. Luego de la selección, se van colocando en diferentes bolsones específicos, que son trasladados al lugar que le corresponde. Una vez que todos estos materiales han sido colocados en sus respectivos bolsones, el paso siguiente es el enfardado. Generalmente, el enfardado se realiza por material, es decir, se acopia primero un tipo de material, luego otro, y así sucesivamente. La enfardadora es una máquina que funciona con energía eléctrica. El encargado de realizar el enfardado es una sola persona. Lejos de ser un "excluido" del sistema, un cartonero es un obrero que cumple una función productiva para las empresas productoras de bienes, que utilizan los productos recuperados como materia prima.

Durante la década de 1990, como consecuencia del avance tecnológico y de la profundización de las relaciones capitalistas, grandes masas obreras fueron expulsadas de las fábricas, engrosando las filas de la sobrepoblación relativa. De este modo, los recuperadores son fracciones de la fuerza de trabajo que ya no

pueden ser explotadas por el capital, ya que la mecanización los ha expulsado de sus antiguos puestos. Sin embargo, estos hombres y mujeres no quedan excluidos del sistema, sino que son utilizados por las ramas menos mecanizadas, donde son explotados en condiciones intensivas y cuya fuerza de trabajo es vendida por debajo de su valor. La última etapa de esta carrera de fondo es el tratamiento de los residuos.

En general, casi la totalidad de las tareas efectuadas por los recuperadores son manuales, con la excepción de algunos traslados de

materiales muy pesados como ser la chatarra. Básicamente, la tarea que realizan los cartoneros en los centros de reciclado es: la selección, clasificación y enfardado manual de los materiales que reciben. Otro tema a tratar es el elemento espacio, el hecho de compactar el material y aprovechar el espacio al máximo posible permite vender en mejores condiciones el material.

Las condiciones laborales de quienes trabajan en las cooperativas no son excelentes y distan mucho de serlo. En efecto, los recuperadores obtienen un salario que está por debajo del salario mínimo, vital y móvil., es decir, el Estado no garantiza ni inspecciona ciertos seguros mínimos en el ámbito laboral cooperativo. De esta manera, las cooperativas se constituyen como una pantalla para legalizar condiciones que para cualquier obrero asalariado en relación de dependencia serían ilegales. En consecuencia, se legitima la precariedad absoluta. Debiendo el Estado, tener una responsabilidad objetiva, sobre las condiciones laborales de aquellos que en definitiva realizan una economía circular. Estas personas, llamados cirujas, cartoneros, que son objeto de un vistazo descalificador, debieran tener otra mirada de contención , ayuda y legalidad absoluta, por aquellos que hacen de un proceso marginal a una economía más sustentable y renovable, no contribuyendo a la contaminación y por defecto al cambio climático.

Derechos fundamentales aplicados a la actividad de higiene urbana

El gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declara, bajo la ley 992/2002[21], como Servicio público- Servicio de Higiene incorporando a los recuperadores de residuos reciclables a los cartoneros, quienes efectúen como actividad habitual el trabajo de desarrollo del reciclado, llamado comúnmente, economía circular., cuyos objetivos estén bien definidos,

[21]Https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/31157#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0%20%2D%20Decl%C3%A1rase%20como,servicio%20de%20higiene%20urbana%20vigente.

encuadrados dentro de un marco de contención., determinando zonas de trabajo, recuperación de materiales reciclables y reutilizables, bajo un plan de preselección domiciliaria de residuos.

La misma ley alberga campañas educativas, la creación impostergable y necesaria de un registro único obligatorio y permanente de cooperativas y pequeñas y medianas empresas. La implementación de programas de actualización y capacitación permanente a los inscriptos, colaborando con un contexto de participación laboral productiva. La misma ley deroga el art. 6 ordenanza municipal 33581 [22]y art. 22 de la ordenanza 39874[23], así mismo consta la prohibición y/o entrega comercialización de residuos alimenticios.

La Defensoría del Pueblo continúa con la preocupación del desarrollo del proyecto oficial, dado que éste podría comprometer el derecho al ambiente sano y limpio, la llamada "basura cero" y el derecho al trabajo de los miles de «cartoneros» que realizan una inapreciable tarea cotidiana en las calles de la ciudad.

La implementación de políticas de Gestión Integral e Inclusiva de los Residuos Sólidos Urbanos (GIIRSU), es sumamente necesaria que se realice a través de los Sistemas Locales de Reciclado, el mismo le permitirán a los municipios no solo disminuir el impacto ambiental que los residuos generan, sino incluir a los recuperadores urbanos como actores fundamentales del reciclaje y reutilización.

La necesidad de proteger a los que realizan el reciclado de materiales que otros desechan, son necesarios que estén incluidos en un marco de contención legal.

---

[22]Https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/30267#:~:text=6%C2%B0%20%2D%20Queda%20prohibida%20la,su%20retiro%20por%20parte%20del

[23] https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/29123

Así mismo se puede evocar un fallo del 10 de agosto del 2005,caratulado: "MONTENEGRO PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)"[24] , EXPTE: 17378 / 0, en el cual mediante el marco de esta acción de amparo, los accionantes solicitan se decrete una medida cautelar mediante la cual se disponga ordenar a la autoridad administrativa: que se otorgue mensualmente una beca para que los menores de 15 años, los mismos puedan continuar sus estudios, concediendo paralelamente una compensación económica que reemplace los ingresos obtenidos. Como consecuencia de la actividad de "cartoneros", que venían desarrollando hasta el presente fallo, a cada uno de sus hijos menores de edad y a la totalidad de los niños involucrados en la actividad de "cartonear" en la ciudad de Buenos Aires., se les dé la posibilidad de que opten por culminar sus estudios en lugar de continuar ejerciendo la actividad de cartonero, mediante una beca escolar., que le permita cumplir con tal objetivo, otorgándoles, paralelamente, un subsidio que reemplace los ingresos que se reemplacen como consecuencia del trabajo de cartoneros.

Medida que el Gobierno de la Ciudad, se allanó a la presente medida, pues queda de manifiesto que no sólo se protege a la persona con sus derechos inalienables como persona, sino que se le otorga la dignidad de la persona misma, con todos sus atributos., otorgándole los derechos de una vida sana, una educación, una alimentación digna, derechos que convergen con los DERECHOS DEL NIÑO (1989), derecho fundamental que integra nuestra Carta Magna en el art. 75 inc 22.

Conclusión

El origen de organizaciones asociativas, mayormente se conforman como cooperativas, ha sido una estrategia colectiva eficiente, que intentó mejorar las condiciones laborales pobres y deficientes, de los cartoneros y

[24] http://datos.jus.gob.ar/cv/1326175-gallardo_roberto_andres.html

planteó una estrategia de lucha constante frente al avance de las posiciones que denotaban la labor del llamado cirujeo y/o cartoneo., actividad menospreciada.

Un encuadre crítico del cartonero/as bajo el formato de "trabajador/a informal" en una cooperativa, dentro de un circuito productivo sustentable que lo relega a ser una pieza sostén de las ganancias económicas de intermediarios y de grandes plantas de reciclado, nos permite demostrar que su supuesta exclusión en realidad es inexistente dentro de un sistema que los/as necesita para mantener los bajos costos laborales, la presión sobre la masa activa laboral y la flexibilidad del mercado.

Una regulación eficiente dentro del marco laboral para el sector del último eslabón de la economía, es necesaria. Una protección integral como trabajador y como persona como mirada objetiva. Las condiciones de insalubridad, traen aparejados más riesgos para sí y para la población en su conjunto, es por ello que debe estar controlado mediante registros, donde los mismos se inscriben, de esa manera se obtiene una estadística de la cantidad de población que se dedica a esta actividad.

La protección de los menores, que realizan este tipo de economía circular, es necesaria hacerla cumplir con las normas de carácter imperativo, determinado en nuestra Carta Magna., como protección de la persona y de la niñez.

La selección del reciclado, es una actividad de riesgo, por las infecciones y heridas que los mismos pueden llegar a producir. No todos los recicladores disponen de elementos de protección, es por ello que es absolutamente necesaria la mirada del Estado como medida de precaución y control.

Bibliografía

BASTANI M, CELIK N. Assessment of occupational safety risks in Floridian solid waste systems using Bayesian analysis. Waste Management Res. 2015; 33(10): 894-907.

BATTAGLIA M, PASSETTI,E,FREY M.. Occupational health and safety management in municipal waste companies: A note on the Italian sector. Saf Sci. 2015; 72: 55-65.

BRENES M. Propuesta de un programa de prevención y control de actos y condiciones inseguras para los Recolectores de desechos sólidos de la municipalidad de San José. Tesis. Costa Rica: Tecnológico de Costa Rica. Escuela de Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental; 2014.

CABEZA MAM, GARCIA BTL, MEJÍA. Diagnóstico de las condiciones higiénicas y ambientales de los empleados recolectores de basura de la alcaldía de Mejicanos. El Salvador: Universidad del Salvador; 2004.

Dirección General de Estadística y Censos (2007): "Actividad del Cartoneo. Relevamiento febrero / marzo de 2006" en Boletín Sec Informa. Sistema Estadístico de la Ciudad; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; noviembre

FLORES L, GIMENEZ E, GERLICH J, CARVALHO, RADON K.Prevalencia de accidentes de trabajo en trabajadores recolectores de basura en Asunción, Paraguay. 2013-2014. Mem Inst Investig Cienc Salud. 2016; 14(2):40-52.

HERRERO JS. Formalización del concepto de salud a través de la lógica: impacto del lenguaje formal en las ciencias de la salud. ENE. 2016; 10(2).

JAYAPRADHA A Occupational health hazard related to informal recycling of E-waste in India: An overview. Indian J Occup Environ Med. 2015; 19(1): 61-65.

MANIERO MAM, RISSO GWM, GOMEZ SCE. Workers perception of hazards on recycling sorting facilities in São Paulo, Brazil. Cien Saude Colet. 2019; 24(3): 771-780. doi: 10.1590/1413- 81232018243.01852017

PAIVA, Verónica (2004): "Las cooperativas de recuperadores y la gestión de residuos sólidos urbanos en el Área Metropolitana de Buenos Aires – 2003"; en Revista Theomai, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

PERELMAN (2005)Y SCHAMBER(2008).

POOLE CJM, BASU, S . Systematic review: Occupational illness in the waste and recycling sector. Occupational Med. 2017; 67(8): 626-639. doi: 67. 10.1093/occmed/kqx153.

RISSETTO MA, JAROMEZUK A, BALGAR JJ, Vives AM, Vives HF. La recolección de residuos sólidos urbanos mediante camiones y las consecuencias físicas que padecen sus operarios. Rumbos Tecnológicos. 2010; (2): 111-126.

SAMPAIO JR, SANTOS RD. Calidad de vida de los trabajadores en la recogida de materiales reciclables de basura en la ciudad de rio de janeiro. Convención Internacional de Salud, Cuba "Salud 2012". La Habana, Cuba; 2012.

SANCHEZ A, SANCHEZ F, RUIZ-MUÑOZ D. Labour risks in solid waste companies in Andalusia: a gender perspective. Saúde e Sociedade. 2017; 26(3): 798-810. doi: 10.1590/s0104-12902017162878.

THAKUR P, GANGULY R, DHULIA A. Occupational health hazard exposure among municipal solid waste workers in Himachal Pradesh, India. Waste Management. 2018; 78: 483-489. DOI: 10.1016/j.wasman.2018.06.020.

Falta de derogación de la ley de covertibilidad y sus consecuencias

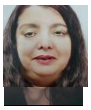

Patricia A. Cozzo Villafañe[1]

La situación jurídica en líneas generales

El decreto de necesidad urgencia 70/23 tiene por finalidad declarar la emergencia en materia económica, financiera, fiscal y administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por otro lado, busca establecer la reforma a nivel nacional de modo de desregular la economía, de un modo que entra en crisis con las mandas de la Constitución Nacional, en especial con el artículo 4 que habla acerca de los modos de crear tributos.

Pero nada dice en todo su articulado, el que es extenso respecto de la ley de convertibilidad 24.073 que prohíbe la actualización en materia de tributos y otras variables de la economía.

Esto es así porque en los tributos no se encuentra reconocida la inflación si bien todos sabemos que los fiscos locales deben modificar todos los años a la ley impositiva anual, la que debe ser cambiada todos los años las disposiciones relativas a los umbrales mínimos de punibilidad si la interpretamos en juego con el Régimen Penal Tributario Ley 27430. Las

[1] Patricia Cozzo Villafañe. Abogada. Especialista en Tributación Local por la Universidad de Tres de Febrero. Posgrado en Tributación Sub-nacional por la Universidad de Tres de febrero. Diplomada en Gestión de Políticas Públicas. Posgrado en Discapacidad Universidad de Buenos Aires. Abogada litigante en materia penal. Docente Ley Micaela IPAP y en la Universidad de Manizales de Colombia. Doctoranda en Ciencias Jurídicas con tesis en Derecho Penal Tributario y Económico. Funcionaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). Conferencista. Autora de artículos de la especialidad y autora de libros y tratados Colectivos

deducciones a realizarse no fueron actualizadas y eso incide en una mayor carga impositiva.

Pese a todo sigue pendiente de tratamiento la llamada Unidad de Valor Tributaria permite actualizar algunos rubros ya que mantiene los mismos valores desde la década de 1990.

Esto permite ampliar los niveles de recaudación, circunstancia que puede atribuirse a las grandes restricciones presupuestarias que existen en nuestro país.

En el año 1991 se cambió la moneda el Austral por el peso en el marco de la llamada Ley de Convertibilidad que permite emitir facturas validas en dólares, y llevar adelante cualquier transacción en dólares pese a las disposiciones existente.

Esta situación fue paralela y convivió con un dólar oficial o sea un tipo de cambio que es óptimo para la importación y exportación de las empresas y las liquidaciones de impuestos. No obstante, ello no autoriza a la AFIP a actualizar tributos por imperio del artículo 39 de la ley 24073.

Tampoco de los contratos y facturas, ni para las deducciones impositivas al momento de presentación de las declaraciones juradas o cumplimiento de las obligaciones formales de las cargas impositivas.

No obstante, esta ley y en caso que se abone en pesos se debe reconocer la diferencia existente entre el momento de confección de las facturas y el momento del pago para lo cual se emite nota de crédito o débito según el caso. Esta diferencia también debe incluir el IVA conforme al dictamen DAT 31/03. En caso que abone en dólar billete si supera el monto que establece la ley antievasión (Ley 25345) que deberá depositarse en la cuenta del acreedor, pero debe incluir el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios.

Existen fallos que definen la postura que deberá adoptarse al aceptar el dólar como tipo de cambio alternativo, estableciendo el valor de la moneda extranjera de conformidad con la jurisprudencia, lo que resulta muchas veces muy engorroso debido a los diferentes criterios existentes en sede judicial, lo que se adiciona a otras cuestiones que surgen de la dogmática jurídica y redacción de las normas.

Esto es así porque existen también consideraciones relativas a derecho tributario internacional que ponderan escenarios internacionales donde se plantean necesidades de reformas legales y estas cuestiones que hacen a la política criminal en materia de tributos se encuentra reñido con la dogmática jurídica, ello sin contar otras variables que inciden en estas cuestiones.

Otro asunto que también incide son los diferentes tipos de cambio y el precio del dólar marginal, lo que provoca muchas diferencias de opiniones entre las partes contratantes que se terminan judicializando los distintos asuntos, lo que hace que estas diferencias duren más de lo razonable.

Impacto en el código civil y comercial

El DNU permite que los acreedores puedan cobrar sus créditos en dólares si ellos lo pactaron de esta manera.

La ley 26994 modificó el Código Civil y Comercial que comenzaría a regir a principios de 2016 pero al dictarse la ley 27077 se anticipó su entrada en vigor al 1 de agosto de 2015.

Esto influye en las relaciones comerciales y civiles tanto de las personas humanas como de las personas jurídicas modificando las obligaciones pactadas en dólares.

El articulo 765 CCC, considera a la moneda extranjera como una “cosa” por lo tanto una obligación en dólares sería como una obligación de dar cantidades de cosas y no como una obligación de dar sumas de dinero.

En este orden de ideas, en el caso hipotético que el deudor no pudiera cumplir podía liberarse de la obligación entregando moneda de curso legal del país, tomando como parámetro el valor que establece el mercado oficial de cambio. Pero sucede que el dólar oficial tiene un precio muy diferente al dólar marginal o clandestino.Lo que ocasiona diferencias entre las partes contratantes.Pero el articulo 766 establece que el deudor debe entregar la cantidad de la especie designada lo que marca una contradicción con el texto del articulo 765 del Código Civil y Comercial y por imperio del DNU sería "la obligación de dar dinero si el deudor debe cierta cantidad de moneda, determinada o determinable, al momento de la constitución de la obligación, sea o no de curso legal en el país. El deudor solo se libera si entrega las cantidades comprendidas en la moneda pactada, Los jueces no pueden modificar la forma de pago o la moneda pactada por las partes", o sea que si se pacta en dólares la obligación deberá cancelarse en esa divisa y no admite la entrega de pesos.

Ajuste por inflación

La ley 25561 data del año 2002 y modificó a la ley de convertibilidad y dice lo siguiente: "Se mantiene derogada con efecto a partir del 1 de abril de 1991, las normas legales reglamentarias que establecen o autorizan la indexación de precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de bienes, obras o servicios. Esta derogación se aplicará aun a los efectos de las relaciones o situaciones jurídicas existentes, no pudiendo aplicarse o esgrimirse ninguna clausula legal, reglamentaria, contractual o convencional, incluyendo a los convenios colectivos de trabajo, de fecha anterior como consecuencia del ajuste en la suma de pesos que corresponda pagar".

La única excepción que permitía los ajustes era en los balances de las empresas y allá por el año 2018 al establecer "la indicada derogación no

comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la ley 19550 (Ley general de Sociedades).

Por otro lado el artículo 39 que aún se halla vigente dice lo siguiente: " A los fines de las actualizaciones de valores previstas en la ley 11683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en las normas de los tributos regidos por la misma, no alcanzados por las disposiciones de la ley 23.928, las tablas e índices que a esos fines elabora la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA para ser aplicadas a partir del 1 de abril de 1992 deberán, en todos los casos, tomar como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992, inclusive. En idéntico sentido se procederá respecto de las actualizaciones previstas en el Código Aduanero (ley 22.415 y sus modificaciones). El Poder Ejecutivo Nacional en oportunidad de proceder al ordenamiento de las citadas disposiciones deberá efectuar las adecuaciones de texto pertinentes en virtud de lo establecido en el párrafo anterior".

Conclusiones

No caben dudas que atento las nuevas realidades y nuevas formas de contratación se hace menester llevar adelante reformas legislativas tanto en materia tributaria como en lo que se refiere a lo civil y comercial.

No obstante lo cual, se debe tener presente que estos cambios no deben realizarse de manera brusca, tomando las necesidades del momento, sino que se hace menester una nueva Ley de Cooparticipación Federal, Ley de Convenio Multilateral y no que sigamos haciendo esfuerzos por calzarnos un traje que ya nos queda chico.

La necesidad de la reforma legal se debe a que en la redacción del Código Civil y Comercial tenemos artículos que establecen diferentes criterios. Se hace menester adoptar un criterio que permita dar solución a las cuestiones controversiales y no alimentar un escenario de mayor confusión

al tener normas jurídicas contradictorias vigentes a la vez. Esto nos coloca frente a un escenario judicial caótico.

Estos cambios deben llevarse adelante por especialistas que conozcan la materia de modo de zanjar estas diferencias. Esto es necesario en ambas disciplinas para de esta manera evitar la judicialización de estas cuestiones que existe en la actualidad debido a leyes que son ambiguas y hasta contradictorias entre sí, lo que hace que exista una jurisprudencia sinuosa, lo que beneficia a los evasores de tributos quienes fácilmente ante este escenario pueden aducir "error de hecho excusable".[2]

[2] BIBLIOGRAFIA

Tarsitano Alberto, "Hacia el fin de la elusión", y "Forma y materia" en derecho tributario.

Analisis realizado acerca de la postura del Dr. Francisco Martinez en cuanto a la autonomía del derecho tributario frente a la posición de Dino Jarach.

Corrimiento de los límites de prescripción mas allá de FILCROSA.

Arte de tapa Marek Okon https://photography.marekokon.com/- Juana Illia juaillia@gmail.com

¿Queréis comunicarte con nosotros? Escribí a revistafilocam@gmail.com

Los volúmenes anteriores de Filocam se pueden descargar desde https://camoron.org.ar/filocam/

Las opiniones e ideas vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la opinión del Instituto de Filosofía del Derecho del CAM ni de FILOCAM.

Todas las fotografías son propiedad de sus respectivos dueños, y son utilizadas con fines no comerciales. En su mayoría las imágenes utilizadas en este número han sido extraídas de Internet a los efectos meramente ilustrativos de los trabajos aquí realizados como así otras que componen el entorno de la publicación. No se pretende violar ningún derecho de autor si alguna de ellas tiene derechos reservados como algún texto favor comunicarse y se procederá a quitarla.

FILOCAM MARCA REGISTRADA Acta 3930628 Clase 09